Domingo 14 de Agosto de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 564

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. Sábados. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves á las 12. Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. Jueves, Mártes — vapor *Salto*, id *Tevere* — *Sale de Buenos Aires.* Lunes, Sábado.

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. El de cada mes. — *Sale de Buenos Aires.* El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Argentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
[illegible]	[illegible]25	[illegible]5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 14—san Eusebio mártir.

MAÑANA 15—☞ LA ASUNCION DE MARIA SANTISIMA.

PRENSA EUROPEA.

Maximiliano, Napoleon y Roma.

La *Stants' Zellung*, periódico aleman de Nueva York, rejistra la siguiente correspondencia de la capital de Austria.

Viena, abril 19 de 1864.

Momen est omen. Al mismo tiempo que la noticia de que el beato elejido de Méjico habia llegado á Roma, llegó tambien la noticia de la decision del Congreso Americano.

Vdes. podrán imajinarse el terror que esta noticia les causó á nuestros beatos. Sus órganos siempre habian sostenido desde que empezó la farsa mejicana, que el representante de Bonaparte se habia espresado en Washington en términos tan decididos, que la santa mision del elejido de Dios y del pueblo no corria ningun peligro por esos atroces repúblicanos que están devorandose ahora unos á otros. La noticia de Nueva York del 16 del abril ha caido, pues, como una bomba en el campo de nuestros santos.

Desde el principio del redículo asunto mejicano siempre les ha dicho á Vdes; los jesuitas son los verdaderos fabricantes del trono de Montezuma, y todos que he visto despues, me ha dado nuevas pruebas. Hasta la *Press?*, el órgano de nuestros espíritus fuertes de la bourgeoisie dice.

"Ya se podia ver en los discursos que se cambiaron en Miramar entre el nuevo emperador y la diputacion mejicana, que la restauracion en Méjico tendrá un carácter esencialmente católico-romano. Roma concibe grandes esperanzas del establecimiento del trono imperial de Méjico, y vé en el advenimiento al trono de un príncipe austriaco una fuerte garantía para el poder y la estencien de la Iglesia en el continente americano. Los periódicos oficiosos de Paris justifican la restauracion en Méjico con la observacion de que era preciso defender contra la fundacion norte americana un suelo que esta amenazaba á ocupar. Pero la monarquía en Méjico no debe solo rechazar la raza anglo-sajona al otro lado del rio Grande no solo debe formar un dique contra la corriente de la gran República y sus ideas democráticas, sino principalmente debe rechazar el protestantismo norte-americano, y hé ahí el júbilo inmenso con que Roma y los clérigos de ambos mundos saludan el advinimiento de Maximiliano al trono. Napoleon ha prestado á la Iglesia un inmenso servicio con la creacion del trono mejicano y como Enrique IV. abjuró su fé con las palabras: 'Paris vale bien una misa' así dicen ahora en Roma: "Méjico vale bien hacer un sacrificio al emperador de las Tullerias."

"En consideracion á las conquistas que la Iglesia catolica-romana piensa hacer en Méjico, ya ha tenido cuidado de hacerse representar á Roma en Méjico por una persona de energia y de toda su confianza. Pio IX, aconsejado por Antonelli, ha designado para la nunciatura en Méjico al Ministro de Guerra romano, Monseñor de Merode, y este sacerdote-soldado recibirá en esta ocacion el capelo de cardenal. Con el alejamiento de Merode de Roma darán un gran gusto al gobierno francés; pues este Ministro que llamó á Lamoriciere y organizó un ejército romano, destruido despues en Castelfidardo, es enemigo acérrimo de Napoleon III y ha hecho muchas veces un gran embarazo para los embajadores y generales de Francia en Roma. Pero una concesion mucho mayor todavia de Roma al emperador de los franceses será el próximo nombramiento del príncipe y Abate Luis Lucian Bonaparte, camarero del Papa á la dignidad de cardenal, Se sabe que Napoleon habia dado en su testamento el consejo á su familia, de tener siempre cuidado de vivir en los estados mas importantes del antiguo y nuevo mundo un miembro de la familia Bonaparte, y que sea ciudadano del correspondiente Estado. Antes de todo aconsejó á su familia que se dedicara uno de sus miembros al sacerdocio, y que viviera, si era posible, en Roma. Segun este precepto el Abate Luciano Bonaparte se halla en Roma desde muchos años, donde goza de la reputacion de gran erudicion apostólica. Dicen que Pio IX no ha colmado hasta ahora á este Abate con sus favores, y siempre, cuando urjian desde Paris de distinguir al ilustre pariente y de concederle la púrpura, hallaban en Roma alguna disculpa para evitar esa desagradable necesidad.

"Al Pio IX ha resuelto cumplir con el deseo de las Tullerias, y en el próximo consistorio nombrarán cardenal al príncipe Luciano, y le pondrán así de ser elejido Papa en la próxima eleccion. Napoleon I habia escojido al afamado cardenal Tesch para la silla de San Pedro. Napoleon III siguiendo semejantes fines con el Abate Luciano, solo corresponde á las tradiciones de la familia, Los miembros del Sto. Colejio no desconocerán la significacion de la promocion, y cuando proceda el cónclave algun dia á elejir al Papa bajo la proteccion de bayonetas francesas, sería cosa admirable sino elijiesen al príncipe Luciano.

"El Papado está seguro bajo la condicion que un miembro de familia napoleon ponga la tiara sobre su cabeza. Si el cónclave resistiese, se sabrá como intimidarlo de la amenaza de dejar Roma á Victor Manuel si los cardenales se muestran obedecientes lo serán, se les dará la perspectiva de la restauracion del poder temporal de la Iglesia en todas su antigua pompa y esplendidez. De veras, cosas admirables están preparándose delante de nuestros ejos! Un príncipe de la casa imperial de Austria y sube á el trono inventado por Napoleon y establecer por su poder, y Maximiliano, Emperador de Méjico, se hace por la fuerza de los acontecimientos mediador entre el Vaticano y la Tullerias. Quizás datará de su advenimiento al trono no solamente la monarquizacion de una parte del nuevo mundo, si tal vez tambien la bonapartizacion del papado."

Hasta aquí nuestros opositores del concordatato, los cuales, enseñados por los mismos periodistas y oradores ultramontanos conocen bien los planes y fines de los beatos.

Para que no haya duda ninguna, lo revelan los jesuitas en cada ocasion. En la última junta jeneral de la sociedad de San Severino, donde suelen reunirse los jefes de nuestros últramontanos, en esa reunion jesuita habló el Dr. Stetzer sobre la aceptacion del trono mejicano: "Los bufones creen que el Emperador Napoleon regala este trono, diciendo: "te doy tambien de llapa mi herida abierta;" pero no es así, porque no es Napoleon III sino Dios el que regaló este trono. Como misionero enviado por Dios aceptó el Emperador Maximiliano la corona de Montezuma. Vigorizado en Roma por la bendicion del Santo Padre, llevará el nuevo Emperador á sus pueblos un *concordato*, que asegura á la iglesia católica de su imperio aquellos fueros, que han sido asegurados en nuestra patria á la iglesia por el concordato."

"Será un consuelo para todos los fieles que todos los puntos importantes que protejen el catolicismo en el concordato austriaco se hayan aceptado tambien en el concordato mejicano. Hay fundadas esperanzas de que este tratado con la Santa Sede será aceptado en todo el continente americano. De eso responde la valiente espada del Emperador Maximiliano, que sabrá castigar á los infieles demagogos en el nombre del verdadero Dios. Antes de todo destruirá aquella raza pagana, cuyas sectas han hecho del Norte de América un Sodoma y Gomorra.'

El beato Emperador mejicano habla con mas cordura de su santa mision. Dijo en Miramar al conde de Rehberg: "Dará al pais una constitucion luego que mi gobierno haya adquirido la fuerza necesaria. Pero esta constitucion se apoyará sobre los principios del catolicismo; probaré al mundo, que solo el catolicismo es la verdadera base del constitucionalismo.

Para no dejar duda alguna del vasallaje de Maximiliano á Napoleon, aparecieron los primeros decretos del Emperador de todos los mejicanos en el *Moniteur* de Paris. Dichos decretos estan destinados á ausiliar la hacienda mejicana y francesa [por supuesto tambien á la Maximiliana]

El primer decreto se ocupa en el establecimiento de una comision, compuesta de comisarios franceses, ingleses y mejicanos, que debe formar un libro mayor [Grand Livre] de la deuda interna y esterna. El segundo decreto toca á los empréstitos, al importe nominal de 8 millones de libras. El tercer decreto arregla las relaciones de la deuda esterna; el cuarto decreto contiene la aprobacion de la convencion con la casa Glynn, Mill y Ca. en Londres, y el quinto decreto arregla las relaciones de la deuda interna, trasformando los intereses semianuales de la deuda del de 1.° de enero de 1854 hasta 1.° de julio de 1863 en nuevas rentas de 3 por ciento al curso de 60. El periódico oficial del imperio frances publica ademas el convenio con respecto al ejército espedicionario. Las tropa francesas en Méjico, inclusa la lejion estranjera, serán reducidas á 25,000 hombres. A medida que progresa la organizacion de las tropas mejicanas se retirarán estas tropas con escepcion de la legion estranjera. En todas partes dondo la guarnicion no es enteramente mejicana, los franceses tienen el mando. Los jenerales franceses no pueden intervenir en asuntos de la administracion mejicana.

VARIEDADES.

Crónica galante.

FLORES Y PERLAS—UNA NOCHE DE PLACER.

No está mi humor para contar á las mujeres que tienen el raro capricho de leer mis escritos, todas las impresiones que esperimenté en la noche del miércoles en la casa del Sr. Ocampo.

Me encuentro en uno de esos momentos de fastidio que me son tan comunes, y en verdad que no son estos los mejores instantes para escribir.

Mi humor está negro como la tinta en que mojo esta mi pluma, mas mala aun que la tinta en que está mojada.

Cumplo con una promesa que tenia hecha desde ayer al escribir estas cuatro hojas de papel, al manchar su diáfana superficie con unos cuantos garabatos de loco.

Ni sal, ni chispa, ni cosa que le valga van á tener.

Indudablemente parecerán un *asado* inglés, por que segun dicen, los asados británicos suelen carecer de la primera, y no huelen ni una chispa de fuego.

En defecto de sal y fuego, se escaparán de estas líneas gruesas gotas de tinta, que ojalá pudiera yo aprovechar para escribir algo que valiera mas de cuatro reales!

Merced á la idea que he tenido de escribir estos rénglones, me he detenido una media hora mas en la imprenta, lo cual me ha valido que me obsequien con un puro de la Vuelta Abajo. ¡Unica recompensa que tendrá mi artículo! te enciendo; empiezas á quemarte, á consumirte, á reducirte á humo y ceniza como la gloria humana!

Una columna de blanco humo se interpone entre mis ojos y el papel.

¡Nube que te desgarras con el soplo del aire! no eres mas blanca que el vestido de la niña que tengo en mi corazon! Nube perfumada! tus aromas no son tan suaves, como los que ella llama—perfumes de amor!

A propósito de estos dos párrafos que no dicen nada, diré á vdes. que en la tertulia del miércoles ho hecho el descubrimiento, de que el amor no entra solo por el corazon. El hombre tiene otra puerta, ó mejor dicho, dos ventanas, por las cuales se le puede introducir al pecho: hablo de las ventanas de la nariz!

¿Es rara, es orijinal, es pobre la idea? Para que no me respondais que es pobre, que es rara, que es rebuscada, yo os diré que no me pertenece á mi, sinó á una magnífica mujer, á una hermosa niña, á la dueña de un par de ojos, que parecen el uno el planeta Venús que solemos ver allá por la primavera sobre nuestro cielo, y el otro el mismo planeta reflejado sobre la luna de un espejo

No me andaré por las ramas, porque me falta tiempo. De las cuerdas flojas de una fantasia poco acostumbrada á la gimnacia á lo Guillermo Lees, bajo al mundo real en que se ensaya la locomotora *El Buey*, se canta la *Yona* y trabaja Abella.

Pues señor . .¿qué es lo que iba á decir? Ah! ya recuerdo.... Hablaba de una niña que en la noche del miércoles hacia los honores de la casa á que he aludido, y decia que estaba tan hermosa como la primera mujer.

Bella frente, negros cabellos, dientes blancos, ojos brillantes, aspecto de reina futura....Oh! su filiacion no es la que yo escribo....Al enviarla á la tierra los ánjeles, deben haber escrito la suya con pluma de oro.

Copiar ese escrito ó hacer un retrato en una hora de que dispongo, son dos tareas tan imposibles como hacer hablar á un mudo....

No crea vd. niña vestida de verde, que hablo con su personita...........

.... Está Ud. como una flor en la víspera de su completo desarrollo.

Apuesto lo que vd. quiera, á que en el término de un año no es vd. un libro en blanco, sino un libro de riquísimas tapas que habla como....como un libro, y que hace hablar á los que quieran leer en sus ojos, no la historia de la infancia puesta de pié en las puertas de la vida y absorta del cuadro que ante ella pintan el lujo, el fausto ó el amor, sino la historia que cuenta todo corazon encerrado en un cuerpecito de alabastro, con lábios de clavel y corona de negros cebellos!

Esto que llevo escrito lo pensaba la otra noche en la sala del Sr. Ocampo, quien sin duda me perdonará sino hablo claro y no digo las cosas en términos perceptibles á todos los que pasen sus ojos por estos renglones. Voy á ver si puedo decir galanterias, sin afeminacion ni fraseolojia

Comienzo: no sé á cual de estas dos bellas orientales darle la palma de la belleza. La menor, con su traje blanco, su esbelto talle, su correcto pérfil, me llama la atencion. La mayor, con su vestido rosado, sus dulces ojos, su franca fisonomía y su bien contorneado cuello, tiene para mi alma de poeta el encanto de una heroina de Balada.

No puedo sentenciar en este pleito de bellezas, puesto ante el tribunal de mi propio gusto.

Hoy estamos á 12 de Agosto.... ¡Qué no haber encontrado en su diario paseo á la amiga de Mercedes para darle los buenos dias! Yo soy tan claro y tan franco como ella, asi es que sin andarme con rodeos se los doy desde este rinconcito de *La Nacion*, deseándole que sus amigos los libros, continúen cultivando las flores de su ingenio, cuyos perfumes, segun pude juzgar en la otra noche, harian honor á cualquier cultivador de buena ley.

Del 12 de Agosto me vuelvo de un salto hasta la noche del diez.

Claudio saluda á las tres hermanas que condujo al salon, y se permite decir á una de ellas, que no se mortifique tanto con la idea de la incertidumbre, só pena de tener siempre un tormento en el corazon. Esto bien entendido, si ella se preocupa de la suerte de los heridos que sus ojos van dejando por el mundo.

Aquí están mis tres amigas; la que piensa, la que rie, la hermosa; aquellas que podrian calificarse asi: belleza, inteligencia, alegria.

Aquí está la de los ojos brillantes, la del franco corazon, la del breve talle y diminuto pié!

Aquí está uno de esos diablos rosados de que hablan los franceses, lanzando por sus ojos las chispas de su alma de poeta!

Aquí está la suave belleza, la de la cabeza bien modelada, la de los ojos dulces, la del mirar de angel!

Aquí....aquí rompo la pluma....,

Tomo una pluma nueva y me arrepiento de todas veras de haber roto la otra, porque estaba muy buena.

He tomado otra pluma, porque se me ha clavado entre ceja y ceja el mirar de fuego de la *alegria*, y quiero decirla lo que D. Majin á la Payesa de Sarriá:

"Si aquel ciego dios flechero
el carcáx viera sin dardos,
yo le indicára unos ojos
donde pudiera llenarlo,
flor que humillas á las flores
de estos floridos collados!"

Y con esto y un biscocho, si lo hubiera, hasta otro dia.

Claudio.

Pena de muerte.

Informe presentado por M. Béranger á la Cámara de Diputados de Francia, en nombre de la Comision encargada de examinar la proposicion de M. Victor de Tracy, relativa á la abolicion de la pena de muerte, en la sesion del 7 de Octubre de 1830.

—Conclusion.—

Si se considera la pena de muerte en sus relaciones aun mas directas con la sociedad, no es posible dejar de reconocer cuan perniciosa es su influencia sobre las costumbres. Cuando la ley manifiesta tan poco respeto hácia la vida del hombre ¿cómo esperar que los ciudadanos lo tengan mayor, y que en sus querellas privadas no atenten mútuamente contra su vida. De ahí el furor del duelo, cuya frecuencia aumenta de una manera análoga á la severidad y abundancia de los suplicios. Mirad sinó á qué esceso llegaba esa aberracion del espíritu bajo el reinado de Luis XIV: y mirad al mismo tiempo lo que era por entónces la legislacion penal. ¡Cuántos cadalsos! cuántas torturas! El castigo de muerte fulminado contra el duelo, engendraba el duelo! Se hacia un punto de honor de desafiar la pena. La ofensa ménos séria reclamaba sangre, y sangre se derramaba al pié mismo del cadalso.

La legislacion y las costumbres tienen lazos, que no es posible desconocer. Si el filósofo observa sus reciprocas relaciones, —el legislador no puede dejar de estudiar sus resultados, y tócale á él coordinarlos y constituirlos en tema de fructuosas meditaciones.

¿Espresaré de qué modo la costumbre de violar una propiedad tan preciosa como la vida, obrando á la vez sobre pueblos y gobiernos, transforma en bárbaras las relaciones de las naciones entre sí? Considerando la vida del hombre como de escaso valor, ó mejor dicho, como un bien, del cual puede disponer el Estado ó el Soberano, se la mira con desprecio, y no vacilarán los gabinetes en provocar esas grandes carnicerias, que bajo el nombre de guerras, desolan y aflijen á la humanidad.

Ah! No dudemos que si el principio de la inviolabilidad de la vida del hombre es consagrado por la legislacion, se transmitirá fácilmente á las costumbres de los pueblos y á las doctrinas de los gobiernos!

No podemos tampoco pasar en silencio la funesta influencia que deben sufrir en sus costumbres todos los que, mas ó ménos próximamente participan en una condenacion ó ejecucion capital. Transportaos al seno de un tribunal en q'jueces y jurados van á pronunciar una sentencia, cuya presuncion mantiene en suspenso al auditorio. Ved levantarse en el corazon de todos esa lucha entre la evidencia, la necesidad de castigar y el sentimiento de terror q' acompaña siempre á toda accion, en que la conciencia duda,—¿Puede acaso reprimir la conciencia una penosa incertidumbre sobre la legitimidad de la pena? ¡Que terror se apodera del alma antes de pronunciar la sentencia fatal! qué esfuerzo sobre sí mismo tiene que hacer el juez para llenar su mision! Qué perturbacion implica, en efecto, su consecuencia! Pero la sensibilidad del hombre, sometido á tan ruda prueba no terminará por recibir un grave detrimento? Es necesario que el alma se tranquilice y vuelva á su paz: pero no puede conseguirlo, sino á fuerza de familiarizarse con sus impresiones, perdiendo la dulzura de sus habitudes.

Esto en cuanto al juicio y á la aplicacion de la pena de muerte. Si me es permitido ahora dirijir vuestra atencion hácia los hombres que concurren á ella, no tardareis en ver que la degradacion de unos se refleja aún sobre los que los ayudan en su tarea de prestar fuerza á la ley. Limitándonos á los primeros,—le obyeccion de su estado y el sentimiento de universal horror, que inspiran ¿no son signo evidente de la reprobacion de la conciencia pública á la infliccion de la pena misma? ¿No es una calamidad la existencia de tales hombres en medio, de la sociedad? Encada de departamento, un hombre con sus ayudantes se dedican y dedican sus familias á este horrible ministerio. Educados desde su edad mas tierna en medio de la sangre, todo sentimiento de humanidad se estingue en su alma. No esposible recordar sin horror esa poblacion, que vive segregada en cierto modo de la sociedad; que solo aparece en el dia de los suplicios: recibe con regularidad el precio de la sangre, y sobre la cual tiene que vijilar la autoridad, temerosa de que se entregue á sus funestas inclinaciones.

He ahí, señores, lo que importa la pena de muerte. He ahí todas sus consecuencias en su horrible desnudez.

Creo haber demostrado, no solo la inutilidad de la pena de muerte, sino tambien sus peligros, que son gravos, ¡y merecen toda la solicitud del Legislador.

Recapitulemos.

El derecho social de castigar no es, sino el derecho de defensa.

El derecho tiene su límite en el de la conservacion, que pertenece al cuerpo social y es una ley de su existencia.

Si la sociedad no se limitára, cuando usa del derecho de defensa á desarmar el agresor é impedirle dañar, escederia el límite de este derecho; haria un acto de venganza. Por eso ha sido casi totalmente abolida la ley del talion.

Los espíritus han podido diferir al apreciar los límites de la ley de la conservacion.

Algunos han creido que uno de dichos límites es la inviolabilidad de la vida del hombre. Otros lo han dudado, creyendo q' la sociedad, toda vez que tiene derecho de hacer todo lo q' repute útil para su conservacion, puede imponer á uno de sus miembros el sacrificio de la vida, si lo cree necesario.

La cuestion ha salido entonces de la region filosófica para ser encarada bajo un punto de vista, en cierto modo práctico: el de la utilidad; y ha sido ilustrada por los hechos, única luz, cuyo brillo debe en adelante perfeccionar toda legislacion.

Vuestra comision al agruparlos ha creido encontrar en ellos la demostracion de la utilidad y peligros de la pena de muerte. Parecele que se aunan la voz de la filosofia y de la esperiencia para pedir su abolicion.

Vuestra comision no enumerará los publicistas (1) que la han reclamado antes y despues de Beccaria hasta el jóven y sábio autor, premiado por Ginebray por Paris, que consagra su talento á esta noble causa con generosa perseverancia. Sus nombres son demasiado conocidos: la gratitud pública los respeta y una gloria purísima los rodea.

Recordaremos solamente que al principio de nuestra revolucion, cuando todas las ideas generosas encontraban grandes talentos, que las desarrolláran, las dos comisiones de Constitucion y Legislacion de la Asamblea constituyente propusieron la abolicion de la pena capital, y que los oradores mas ilustrados [Duport, Tronchet, Chapelier, Tracy, Larochefoucault) la reclamaron con toda la fuerza de su talento y la energia de su hermosa alma.

Interesa recordar tambien que despues de haberse derramado tanta sangre, los legisladores del año IV reconocieron que "lejos de ser un freno poderoso para las "pasiones, la pena de muerte era una ar-"ma, tanto mas terrible, cuanto que pasa-"ba á mano de todos los partidos, cada "uno de los cuales sacrificaba sucesiva-"mente al que acababa de derribar." Asi hablaba Chénier.—Se convino en abolirla, pero en abolirla despues de la paz,—restriccion, que no permite á la Francia gozar jamás de los beneficios de su abolicion.

Desde entónces se han levantado muchas voces en el mismo sentido. En estos momentos lo mejor del foro francés ha agregado el peso de su autoridad á la peticion presentada por M. Lucas; y por último una reunion de ciudadanos ha creido que ningun modo honraba mejor los manes de las víctimas, objeto de sus recuerdos y de los nuestros, que terminando en fiesta espiatoria confirmar una peticion idéntica. Vuestra Comision aplaude tan generosos sentimientos.

Pero su trabajo, señores, seria incompleto, si dejase de recordaros rápidamente el nombre de los pueblos, en que ha sido abolida la pena de muerte, y las tentativas felices, que á este respecto se han hecho.

Roma durante dos siglos y medio se abstuvo de someter sus ciudadanos á este suplicio. Isabel imitó este ejemplo en Rusia, y la pena de muerte estuvo abolida durante veinte y un años. Lo fué durante veinte y cinco años en Toscana por el gran duque Leopoldo, y la dulzura de la legislacion penal mejoró de tal modo las costumbres, que hubo un momento en que las prisiones del Gran Ducado estuvieron completamente vacías. Hé ahí una prueba de los saludables efectos, que es suceptible de producir la abolicion de la pena de muerte.

El Emperador Nicolás la ha proclamado en sus Estados de Finlandia, como un ensayo sin duda, cuyos efectos deberán determinarlo á introducirla en las demas partes de su vasto imperio.

En fin,—los pueblos de otro hemisferio, que parecen empeñados en devolvernos con sus ejemplos los beneficios de una civilizacion, que recibieron de la vieja Europa, ofrecen en este momento el espectáculo mas satisfactorio para la humanidad. La legislatura de la Luisiana, estimulada por el informe del sábio Liwingston, se prepara á decretar la completa y absoluta abolicion de la pena de muerte; y en este momento, el Senado de los Estados Unidos se ocupa de apropiarse un Código redactado por el mismo publicista, cuya base principal consiste en dicha abolicion.

Tantos votos reunidos, señores,—tantas autoridades contra una pena, repudiada igualmente por la razon, la filosofía y el interés bien entendido de la sociedad, nos anuncian, que ha llegado el tiempo de que esta hermosa Francia, tan distinguida entre las naciones del mundo, se ocupa á su turno de tan importante reforma ....

....

NOTA—El resto de este informe se limita á estudiar algunas otras reformas del Código penal francés, y á indicar la necesidad de establecer un sistema penitenciario, sábiamente combinado antes de abolir totalmente la pena capital.

(1) Debemos reparar aquí la omision del Informe, respecto á cuatro compatriotas ilustres, los Sres. Pastoret, par de Francia,—Gregoire, Obispo de Blois,—Guizot, Ministro del Interior, y Carnot consejero en la Corte de Casacion.

Nota de M. CH. LUCAS.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Direccion General de Correos de la República Argentina.

Buenos Aires, Junio 18 de 1864.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Guillermo Rawson.

Participo á V. E. que con esta fecha ha concluido la fabricacion de los timbres postales practicada en esta Direccion General de Correos con arreglo al decreto del 1.° de Abril último y á la ordenanza que juzgué conveniente dictar para reglar los procedimientos en tan delicada materia, cuya copia acompaño, juntamente con una de las llaves de la caja que encierra las planchas destinadas á la impresion de dichos timbres.

La emision representando el valor de 40,000$ papel moneda ó sean 20,000 pesos metálico [al 20 por 1] se ha hecho como lo significué á V. E. en 9 de Abril pdo. al solicitar las 3417 hojas del papel especial, y como lo prevení en tiempo á la Contaduria General vista la urgencia de proveer de Timbres Postales á las oficinas de Correos.—A saber:

3000 hojas papel con 100 timbres color lacre valor 5c.	300,000$ m|c.
250 id id con 100 id verde 25,000 valor 10c.	50,000
167 id id con 100 id azul 16,900 valor 15c.	50,100
3417 hojas papel	400,100

Por el libro en que estan asentadas las Diligencias concernientes á la fabricacion de Timbres Postales consta que el impresor y perforador han empleado 59 dias de trabajo, por la circunstancia de que el primero lo emprendia despues de terminada su tara en el Banco y Casa de Moneda. Lo que esplica la tardanza.

Finalmente á los espresados operarios se les ha abonado los salarios con la suma que la oficina Central tiene para gastos ordinarios, prefiriendo postergar el pago de otras cuentas antes que descontentar á los referidos obreros con quienes contraté la impresion primeramente á 4 rls, y despues á 6 por hoja, y al perporador á 4 rls. por cada hoja de 100 timbres; importando la suma total de 4073 pesos moneda corriente, como lo comprueban las cuentas documentadas pasadas á la Contaduria General, y las que se le remitirán al fin del presente mes.

Dios guarde á V. E.

G. A. de Posadas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1864.

Publíquese.

G. RAWSON.

INSTRUCCION Y REGLAS.

Que se deben observar y practicar en la fabricacion de los timbres postales que en virtud del Decreto de 1.° de Abril del presente año, debe hacerse en la direccion General de Correos.

1.° El guarda sellos abrirá un libro especial encabezado por el citado Decreto, consignando en seguida esta ordenanza y subsiguientemente levantará en él las diligencias que cada dia demanden las impresiones de timbres postales.

2.° Se hará cargo del papel especial que el Decreto General solicite del Sr. Ministro del Interior para las impresiones de dichos timbres y suministrará diariamente al impresor la cantidad que necesitare.

3.° Cada día que se impriman timbres postales el Guarda-Sellos solicitará del Director General la plancha correspondiente al valor y color de los timbres que deban imprimirse, y terminado el trabajo levantará la dilengencia á que se refiere el art. 2.°, espresando el valor y color de los timbres que se hubiesen estampado y el resúmen del valor que representen, devolviendo inmediatamente la plancha al Director General.

4.° Los pliegos de papel que inutilizaren durante la impresion se anotarán en la diligencia del dia en que la inutilizacion tenga lugar, y serán devueltos oportunamente al Ministerio del Interior para que á la Direccion General se le provea de dicho papel en remplazo del inutilizado, con arreglo al art. 6 del citado Decreto.

5.° Desde que el Director General al solicitar del Sr. Ministro del Interior la cantidad de papel estrictamente necesaria á la impresion ha de determinar no solo el valor de cinco, diez y quince centavos que han de constituir la suma total de dicha emision; el Guarda-Sellos consignará en el libro copia autorizada para el Director General de la nota que este dirija al Sr. Ministro del Interior en cumplimienso del art. 5 del mencionado Decreto, é igual proceder observará respecto al aviso que el Director General dirija á la Contaduria General, á los efectos que determina el art. 8 del mismo Decreto.

6.° Todas y cada una de las diligencias á que se refieren los artículos que preceden, se levantarán prévia intervencion del Contador de la Administracion Central y llevarán el visto bueno del Director General.

7.° Los procedimientos espresados servirán en todo tiempo para comprobar el modo y forma en que la Direccion general se ha espedido en tan delicada incumbencia, de manera que la Contaduria general no tenga reparo que oponer y proceda á hacer el cargo, confrontando el valor de cada emision y los valores parciales de los timbres postales que constituyan el total, con la cuenta del suministrado por el Sr. Ministro del Interior con arreglo al art. 7.° del citado decreto.

8.° El Archivero facilitará al Guardasellos la presente ordenanza y demas documentos, y luego que se hubiesen copiado en el libro, los archivará en la forma de estilo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1864.

Es copia—

G. A. de Posadas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Por disposicion superior y para el 15 de Octubre próximo se llama á propuestas cerradas para la construccion del casco de un vapor mixto de guerra de buenas maderas; las que deberán entregarse en el Ministerio de Guerra para ser abiertas á las dos de la tarde acompañadas de los planos dentro del término de dos meses.

El tamaño del buque debe ser basado en el de la máquina del vapor mixto *General Pintos*, fijándese en que posee la fuerza de once libras de vapor, con lo que el buque en cuestion debe hecer diez millas por hora en su marcha.

Fijos los proponentes en esta base, podrán calcular la capacidad q'mas se adapte á ella, consultando la mayor ventaja en su delineacion y plantilla bien entendido que debe ser de poco calado, es decir el maximo de ocho pies ingleses, propio para la navegacion de los Rios.

Al espresarse buque de guerra, los proponentes deben calcular que toda su construccion y varengaje asi como todo el demas maderaje, debe corresponder en fortaleza, ligazon, trabazon y clavazon tanto en pernos como en clavos. Sus obras muertas deben arrancar del cuerpo de los costados del buque, mostrandose macisas en toda su estencion, y su cubierta corrida y guardando proporcion en fortaleza con el calibre de las piezas de á 80 que debe montar. Sus fondos deben ir forrados en cobre, ó composicion. En sus costados no habrá ningun rebajo, ni canto saliente en todas sus tracas, de modo que se presente enteramente liso y sin asidero. La popa será redonda y con el desplazamiento de toda su manga. Sus reparticiones interiores, se haran con sujecion á todas las necesidades de un buque de guerra, sin omitir ningunas.

FOLLETIN.

135

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL DE D. Manuel F. y Gonzalez

—Mi visabuelo hizo lo que le pareció conveniente, y yo haré lo que mas conveniente me parezca.

—Pero qué necesidad hay, señor, de declarar infanta de España á vuestra hermana bastarda doña Luisa Eugenia Maria de Austria?

—No sabes que me andan al rededor los lobos hambrientos acerca de la sucesion de la corona?

—No comprendo á vuestra magestad.

—Mirad, me dijo el rey: yo, en mis largas noches de dolor y de terror, he pensado mucho de la suerte de mis reinos.

—Vuestra magestad es virtuoso y no-[illegible]

—Pero soy débil, muy débil: estoy enfermo: estas hechicerias...estos conjuros...mi salud....mi cabeza....y todos parecen mis enemigos segun me apuran y me afligen....todos....todos.... hasta mi esposa.

Yo no supe qué contestar, ni cómo consolar el dolor que se notaba en las palabras, en la voz, en el semblante cadáverico del rey.

—¡Oh, hermano mio! esclamó Luisa.

—He pensado, me dijo el rey, que el duque de Anjou no es bueno para rey de España: seria lo mismo que dar mi corona á Luis XIV: nunca he sido yo partidario de mi primo de Francia: la sangre me asusta, y él tiene destilando siempre sangre el hacha del verdugo: no, no quiero por rey de España á Luis XIV, bajo el titulo de Felipe V.

Yo guardé silencio.

—El archiduque....mi primo Cárlos....es protestante....herege: herege tambien el principe de Orange....¡no los quiero! ¿á quién, pues, elegir?

El rey esperó á que yo le contestase pero yo guardé silencio.

—A mi hermana, dijo por fin el rey: á mi hermana Luisa.

El padre Reinoso se detuvo y miró profundamente el semblante de tu abuela Luisa Eugenia.

CXXXVIII.

Luisa se puso pálida, triste, se levantó alterada y esclamó con un acento por el que nada pude deducir el padre Reinoso.

—¡Yo!....¡yo reina de España!....

Luego soltó una de esas risotadas secas, desentonadas, tristes, horribles, por decirlo asi, y esclamó:

—¡Yo reina esta noche, y esta mañana penitenciada y maldita! ¡oh! ¡yo debo estar poseida por el diablo! ¡esto es imposible! ¡imposible, padre mio! ¡protegedme! ¡salvadme!

Y se arrojó á los pies del anciano religioso, y se cubrió con su hábito.

CXXXIX.

—¿Tanto terror te causa, hija mia, la voluntad del rey? dijo el padre Reinoso.

—Es, señor, que el rey, ó vos, ó yo, estamos locos....locos ó poseidos de Satanás.

—No, hija mia, no: levántate y tranquilizate....quien está loco, á fuerza de sufrimientos, á fuerza de traiciones, es el rey.

—¿Pero el rey puede obligarme?

—No....pero es necesario convencer al rey.

—¡Convencerle yo, que soy una pobre mujer, cuando no habeis podido convencerle vos, que sois un sabio!

—Yo soy demasiado severo, me irrito con facilidad cuando veo la obstinacion del pecado ó de la locura ó de la insensatez.

Yo, á quien ya habia irritado el cardenal Portocarrero, acabé de irritarme (Dios me perdone) con la insensata pretension del rey, en nombrarte su sucesora en la corona, y salí de la cámara real no sé por donde ni adónde.

Una vez allí, comprendí que habia hecho mal: que debia haber procurado convencer al rey por la blandura, por los medios suaves, como se reduce á los niños, á los enfermos, á los locos, que todo junto lo es (aqui no nos oye nadie) y para desgracia del reino, el rey don Cárlos II.

Entonces noté que tenia aun su mi poder la real cédula en que tu padre te reconocia infanta.

Esto me inspiró dos pensamientos: primero: que siendo tu persona real, por la voluntad de tu padre, la Inquisicion era incompetente para contigo, y debia anularse la sentencia que te reducia á la infamia: segundo: buscarte, ver, ocultándote antes la verdad, si vivias dentro de las santas creencias de nuestra Santa Madre la Iglesia, y si podia confiar en tí.

—¿Confiar en mi? ¿y para qué?

—Para reducir á la razon al rey.

—¡Oh! ¡si yo puedo hacerlo lo haré!

—Pero me encontré con una gravísima dificultad: ¿dónde estabas tú?

Hacia dias que una tristeza profunda me dominaba por tu causa.

La casa del Sambenito habia sido combatida, medio arruinada.

Tú no habias aparecido entre los penitenciados que habian quedado vivos, y heridos ó sanos habian sido conducidos á la cárcel del Santo Oficio.

No te se habia encontrado entre los muertos.

Acaso habias quedado sepultada entre escombros.

Yo sentí una agonia insoportable.

Dudando de tu existencia, apliqué por tu alma la primera misa que celebré despues de aquellos sucesos.

—¡Oh padre mio!

—Hice que se te buscara y no pareciste.

Hice revolver escombros, y nada se consiguió tampoco.

Y yo que te lloraba, á pesar de mi severidad, yo que te necesitaba para ver la rey, no sabía que hacer ni qué partido tomar.

Se me presentó Portocarrero y le traté mal.

Quise salir del alcázar y se me encerró.

De repente se abrió la puerta, y apareció de nuevo Portocarrero con mi sobrino el conde de Rivahonda.

—¡Ah! dijo Luisa.

—Es necesario que olvides su amor, dijo el padre Reinoso, comprendiendo todo el valor de la esclamacion ó mas bien del suspiro de Luisa.

—¡Renunciar á su amor que es mi vida! hubiera renunciado á él, he renunciado cuando mi amor podia infamar al conde; pero ahora.....

—Ahora dijo el religioso, y puesto que la infanta de España es todavia, para mi y por su voluntad, mi hija adoptiva Luisa Eugenia Maria, será lo que yo mande, ó dejaré de ser su padre para separarme de ella; para acatarla y respetarla, como hija y hermana de mis reyes, cuando me llame; pero sin renunciar por esto á la libertad de mi conciencia.

—¡Ah, no, no! sed mi padre siempre, señor.

—Pues bien, voy á poner á prueba á mi hija, y á separarla de una vez de todo lo que pueda impedirla cumplir con su deber.

Y el padre Reinoso fué á una puerta y dijo á un page:

—Haced entrar en esta cámara al señor conde de Rivahonda, que debe estar esperando en la antecámara inmediata.

CXXXX.

Poco despues entró don Fadrique.

Venia pálido y sobreescitado.

Creia decidido su destino respeto á Luisa.

Esperaba encontrarla envuelta en su sayal penitente, con el infame signo del Sambenito al pecho, y al verla resplandeciente de galas y hermosura, de pié, en medio de la cámara, y pálida y anhelante como él, retrocedió asombrado.

—¡Luisa! esclamó.

Y rehaciéndose adelantó hácia ella.

—¡Su alteza! dijo el padre Reinoso, señalando á Luisa.

—¡Su alteza! esclamó quedando inmóvil y mudo don Fadrique.

—Si, repitió fray Fulgencio: su alteza la señora infanta doña Luisa Eugenia Maria, hija bastarda del rey don Felipe IV, y hermana del rey don Cárlos II.

—¡Oh! ¡Dios mio! esclamó don Fadrique.

—Señor conde, dijo el religioso: Luisa la penitenciada por la Santa Inquisicion, que no podia unirse sin infamia y sin peligro al cristiano y al caballero, aquella desdichada ha desaparecido, no ha existido nunca: la que teneis delante es un infanta ne España, y no podeis levantar los ojos hasta ella, sino para rendirla homenage. Besad su mano, caballero, y salid.

Aturdido, dominado, loco, don Fadrique, dió hácia Luisa dos pasos vacilantes: dobló una rodilla y besó una mano helada que le presentó Luisa.

Luego se levantó, y delirante, fuera de sí, salió de la cámara, y luego del alcázar.

CXXXXI.

—Una desgracia mas, dijo el padre Reinoso: ¡mi pobre sobrino!

—Yo haré lo que debo hacer, dijo, con voz opaca, Luisa.

—Por ahora entrar en la cámara real: el rey nos aguarda con impaciencia.

—Pero que sigan al conde....va desesperado.

—Los enamorados son tenaces....de seguro le encontraré esperándome á la puerta del convento.

—¡Oh! dijo para si Luisa: yo le encontraré antes que tú.

CXXXXII.

Veamos, Luisa, dijo el diablo interrumpiendo su relacion: ¿quién crees tú que consoló á Fadrique, apenas puso los pies fuera del alcázar?

—¡Por piedad! dijo Luisa con un acento que hubiera conmovido el corazon del hombre mas duro: me estás atormentando me estás sujetando á un martirio insoportable, infinito: me estás sujetando bajo tu palabra, y yo no quiero escucharte: yo no quiero saber nada, nada mas que el lugar en donde está mi hijo.

—¡Ah! ¡la mártir empieza á vacilar!

—No, la madre agoniza.

—¡Tu alma por tu hijo!

—No: mi alma es de Dios.

—Tu quinta abuela era cómo tú, pura y noble, y sin embargo, no pudo salvarse por si misma.

—¡A mi me salvará Dios!

—¿Y tu hijo?

—¡Oh Dios mio!

—¿Y tu Andrés?

—¡Dios tendrá compasion de mi!

—En este momento Andrés y Antonia huyen juntos.

Luisa lanzó un gemido ahogado.

Sus lágrimas reventaron como si su corazon se hubiese deshecho en llanto.

—¡Oh! ¡la mártir se rompe! dijo Satanás.

—¡Pero no me rompes tú! dijo Luisa: me rompe la voluntad de Dios.

Satanás lanzó una horrible blasfemia, que retumbo en la eternidad.

CXXXXIII.

Despues de un largo espacio de silencio, durante el cual el diablo se rehizó de la tormenta pasada, continuó con la voz tan tranquila como si nada le hubiese irritado:

—Salió Fadrique desesperado del alcázar por la puerta de los Principes, é iba á perderse ya en el intrincado laberinto de callejas que cubrian entonces lo que ahora se llama Plaza de Oriente, cuando del muro mismo del alcázar salió un bulto y le dijo:

—¡Caballero!

—¡Dejadme en paz! dijo Fadrique.

—Oidme en cortesía.

—No es hora de oir.

—Una dama os busca.

—Que daya á otra parte.

—Se llama doña Inés.

—¡La dama blanca! esclamó Fadrique.

Y se detuvo.

—¿Dónde está esa señora? pregunto el embozado.

—En una carroza.

—¿Dónde?

—En la Cuesta de la Vega.

—¿Y decís que me busca?

—Si.

—Guiad.

CXXXXIV.

El bulto tiró hácia la plaza de Armas y el arco de las Caballerizas, que estaban entonces donde ahora está la armeria real, salió á la plaza de Santa Maria, y llegando á la Cuesta de la Vega, se acercó á una carroza, que allí estaba parada, y abrió la portezuela.

—¿Sois vos, señora? dijo don Fadrique.

—Si, yo soy, amigo mio, dijo la dulce voz de Inés.

—¿Me buscais?

—Si: con sumo cuidado.

—¿Y el coronel?

—Se queda durmiendo. Entrad.

Fadrique entró.

El bulto, que habia esperado á Fadrique, desapareció.

La pesada carroza, de la que tiraban dos grandes mulas, se puso en movimiento.

CXXXXV.

Don Fadrique sintió un delicioso perfume cuando entró en el carruage.

Al mismo tiempo el alentar suspirante de Inés.

—¿Por qué no ha venido á buscarme el coronel, en vez de haber venido vos, señora?

—El coronel no sabe que he venido.

—¡Cómo!

La arboladura será de barca, y en la propuesta se comprende los tres palos y el braupes, masteleros de gavia, idem de juanete con galope, botalones de fok y contra fok, id de alas de gavia, velacho y juanetes, incluso los tangones, botabara y tres cangrejas latinas, vergas mayores, de gavias, juanetes y contra-juanetes, todo labrado, con sus cofas, crusetas, tamburetes y demas piezas adherentss á ellas y que comprenden el ramo de carpintero y calafate: cuyas piezas estarán colocadas en su respectivo lugar segun lo demande el largo y mango del buque, todo arreglado á los principios adoptados por la ciencia, con prenencion que todas estas piezas serán provistas del herraje que les corresponda.

Las obras muertas ó boterias en ambas bandas deberan ser de la altura [que vulgarmente se dice cubre cabezas] y coronarlas el enjaretado para las amacas. En el andar de ellas abrá seis portas de cañon á la moderna y con la luz que las piezas demanden, y en el semicírculo de la popa dos de iguales dimenciones. Las cadenas de las jarcias deben ser cubiertas, rematando su estremo superior, en el interior de la obra muerta. En cada costado llevará dos pares de pezcantes para los botes, de modo que izados estos queden salvos de la detonacion de las piezas y del asidero en caso de abordaje.

Los proponentes deberan presentar los planos de construccion en fracciones, desde los de la plantilla, hasta el de prespectiva esterior é interior, en donde se pondrán de manifiesto todas las obras que deben ponerse en práctica, marcando sus dimensiones, tonelaje, linea de flotacion al caer al agua en la que debe navegar y al calado y maximo de buque de guerra.

Los proponentes señalaran el costo total de toda la obra que se proyecta hasta entregarlo flotando, y al señalar el costo designarán tambien el modo y forma en que desean ser abonados, con toda la presicion posible.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.

Avelino Senviela.
Oficial 1.°

NACION ARGENTINA.

Domingo 14 de Agosto de 1864.

La revolucion oriental.

Es fuera de duda que la revolucion oriental, encabezada por el general Flores, ha ido tomando cada dia mas consistencia hasta convertirse en un poder igual ó mayor que el que tiene el gobierno de Montevideo.

La revolucion se encuentra protegida indirectamente por las dificultades que han surgido con las potencias limitrofes por actos del gobierno de Montevideo.

Al principio de la revolucion, este gobierno solicitó el concurso del Brasil alegando que era la obra del gobierno argentino, con miras de anexion y de destruir su independencia.

Buscó complicaciones al gobierno argentino con el Paraguay, las potencias Europeas y el Brasil—y despues de incidentes que pudieron tener consecuencias muy serias, el gobierno argentino estableció la lealtad de su proceder y la injusticia que se le hacia.

Sin embargo, el gobierno de Montevideo suscitó nuevas cuestiones que dieron por resultado la interrupcion de sus relaciones con este gobierno y la adopcion de medidas coercitivas, para obtener las reparaciones debidas.

El gobierno de Montevideo, firme en su política deplorable de crear conflictos externos para dar á la revolucion oriental el carácter de una agresion estrangera, habiendo malogrado su tentativa de presentar al gefe de la revolucion como un general argentino, invadiendo la República oriental, bajo la proteccion argentina, para anexarla á esta República, trató de convertir la revolucion acusada de argentina, en una agresion Brasilera tendente á incorporar el Estado Oriental al Brasil.

Esta política se proponia levantar el sentimiento nacional contra la revolucion, pero, basada en una mentira, era inconsistente.

El mismo gobierno de Montevideo se encargaba de ponerse en transparencia.

Si la invasion era una obra de anexion á uno de los limítrofes de la República Oriental ¿cúal era esté? Primero era la República Argentina, despues el Brasil, y últimamento los dos. El absurdo de esto no podia escapar, y los orientales aumentando las filas de los revolucionarios, han protestado contra la ridiculéz de la imputacion que se les hacia de querer sacrificar la Independencia de su pais y venderla al estrangero.

El gobierno de Montevideo buscaba con su invencion alianzas esternas para vencer la revolucion; pero su proceder no podia mantener oculto el engaño por mucho tiempo.

Cuando suponia que la revolucion oriental era una obra argentina para anexar aquella República á esta, solicitó el concurso del Brasil. Satisfecho este con las esplicaciones francas y decisivas del Gobierno Argentino, le volvió la espalda al Gobierno de Montevideo.

Despues suponiendo que la revolucion Oriental es la obra del Brasil, para anexar el pais á este Imperio, pretende que el Gobierno Argentino se haga su aliado y le declare la guerra al Brasil.

Entretanto, las esplicaciones cambiadas entre los Gobiernos Argentino y Brasilero, lo que han practicado de comun acuerdo para pacificar el pais, y el hecho de que la revolucion no puede ser á un mismo tiempo para incorporar la República Oriental á la República Argentina y al Imperio del Brasil, deben haber convencido á estos gobiernos *de que la revolucion que encabeza el General Flores es oriental, con miras puramente orientales sin que se trate para nada de suprimir ni atentar á la soberania ni independencia de la República Oriental.*

Tranquila la República Argentina de q' el Brasil no intenta ni puede intentar la anexion de la República Oriental, y tranquilo el Brasil de que la República Argentina se encuentra en el mismo caso, no pueden dejar de permitir la libre accion de cada una, en sus cuestiones con el gobierno de Montevideo.

La revolucion oriental nada tiene de comun con las cuestiones del gobierno de Montevideo con el Brasil y la República Oriental. Si la accion que estos paises ejercen ó puedan ejercer como soberanos é independientes en sus cuestiones con el gobierno de Montevideo, favorece indirectamente á la revolucion, culpa será del gobierno y no del gefe de la revolucion que es ageno completamente á esas cuestiones.

La revolucion por mas que el gobierno de Montevideo se empeñe en presentarla como estrangera, es oriental, completamente oriental.

El Brasil no vé en ella nada de argentina, ni la República Argentina ve en ella nada de brasilero.

El juego doble que hacia el gobierno de Montevideo ante el Brasil y ahora ante la República Argentina, está descubierto.

Desde que los gobiernos del Brasil y de la República Argentina no vean en la revolucion oriental, sino un pensamiento oriental con miras puramente nacionales, como lo ven el número considerable de orientales que sostienen la revolucion, el gobierno de Montevideo tiene que abandonar su absurda pretension de encontrar alianza en uno de los paises limítrofes contra el otro. Ha de quedar en ridículo.

La revolucion es poderosa y tiene el gobierno de Montevideo que reconocerla y transar con ella, como ya lo hizo, y acordar lo que debe acordar para llegar á este resultado:

Organizacion de los poderes constitucionales libremente electos.

El pais es de todos los orientales, y deben reconocerse y garantirse los derechos de todos.

Acuerde el gobierno de Montevideo lo que en justicia pida la revolucion, y la paz será un hecho y desaparecerán las complicaciones esternas con que quieren inutilmente alarmar.

Guerra al Brasil.

La prensa de Montevideo propone y exije que la República Argentina declare la guerra al Brasil. Sin saberlo, los que invocan la independencia de la República Oriental quieren destruirla en nombre de esa misma independencia.

Siendo la República Oriental un estado soberano é independiente, puede encontrarse en guerra con el Brasil ó con la República Argentina.

Lo que únicamente no puede resultar de esa guerra es la destruccion de la independencia oriental.

Si la República Argentina, en sus cuestiones con la Oriental, se viese obligada á hacerle la guerra, no permitiria que el Brasil le interrumpiese su accion. Al Brasil debe sucederle lo mismo.

La República Argentina no es aliado forzoso de la República Oriental en toda guerra en que se encuentre con el Brasil ó cualquiera otra potencia, como no lo es el Brasil en casos de guerra con la República Argentina ú otra cualquier potencia.

Si asi fuera, la República Oriental no seria un Estado independiente, porque no podria acudir á la guerra, sin permiso de la República Argentina ó del Brasil en su caso, pues es evidente que los aliados forzosos de esa guerra, tendrian derecho á decidir si era ó no justo hacerla, á menos que quiera convertirse á la República Argentina y al Brasil, en unos matones al servicio de la República Oriental, para toda vez que quisiese entrar en guerras.

Si por cuestiones justas ó injustas entre la República Oriental y el Brasil sobreviniese la guerra declarada por una ú otra potencia, la República Argentina tendria que ser neutral, á menos que tuviese motivos para hacerse aliado de uno ú de otro.

Lo único que tiene derecho la República Argentina es á hacer respetar la independencia de la República Oriental, que por ninguna causa ni motivo puede ser destruida.

No hay, pues, razon para declarar la guerra al Brasil y hacerse aliado del gobierno de Montevideo.

Otra nota del Sr. Saraiva.

Publicamos á continuacion la nota pasada al gobierno de Montevideo por el Ministro del Brasil, con fecha 18 de Mayo y que es una de las mas importantes de la negociacion.

Sin perjuicio de ocuparnos de su contenido, llamamos sobre ella la atencion de nuestros lectores.

Mision Especial del Brasil.

Montevideo, Mayo 18 de 1864.

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil y su Enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirijirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para comunicarle el objeto de la mision de que se halla encargado.

Ese objeto no es nuevo, y ha merecido la solicitud constante de la Legacion Imperial en Montevideo desde 1852, para no hacer referencia á una época anterior. Todavia es él como siempre ha sido, obtener para los ciudadanos] brasileros residentes en el Estado Oriental la seguridad y la proteccion que las leyes de la República acuerdan á todos, nacionales ó estranjeros.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores sabe que el Gobierno Imperial ha sido infatigable en ocupar la atencion del Gobierno de la República con las violencias de todo género cometidas contra los brasileros domiciliados en la campaña. El incompleto cuadro de esas violencias, trasunto de largos, acerbos y no interrumpidos sufrimientos, el cual tiene el infrascripto el honor de poner de nuevo bajo las ilustradas vistas de S. E., perfectamente muestra que casi todos los reclamos del Gobierno Imperial han sido constantemente desatendidos.

Si alguna vez las violencias practicadas por particulares contra brasileros han sido averiguadas y punidas por los Tribunales de la República, no era, entretanto, castigado el abuso de la autoridad que frecuentemente se mostraba caprichosa y parcial con relacion á los súbditos de S. M. el Emperador.

Muchas veces el gobierno de este pais sacaba argumento de sus dificultades internas para esplizar la impunidad de los atentados contra la vida y la propiedad de los brasileros, y el gobierno imperial considerando tales dificultades, daba siempre pruebas de la mas señalada longanimidad en presencia de esos atentados, interesado como era, y todavia es, en la consolidacion de las instituciones del pais, y cierto tambien que de ahí deberia nacer un órden de cosas en que sus infelices compatriotas pudiesen alcanzar entera justicia y completa seguridad.

El Gobierno Imperial creía que el de esta República ganaria de dia en dia mas fuerza é influjo legal, no solamente para hacer efectiva la punicion de los crímenes cometidos por los particulares, sino tambien para reprimir y castigar los desmanes y violencias de sus ajentes administrativos y policiales.

Pero esas esperanzas, Sr. Ministro se han desvanecido.

Los hechos pruebaan que cada reclamo desatendido, cada abuso de autoridad impune, ha sido el orígen de muchos y numerosos atentados, muchos de carácter aun mas grave. Todo esto ha producido en el espíritu de los brasileros domiciliados en el interior de la República el convencimiento de que los esfuerzos de su gobierno eran ineficaces para garantirles la vida, la honra y la propiedad.

Tal ha sido, Sr. Ministro, la deplorable consecuencia de la imprevisora política observada por los ajentes del Gobierno de la República.

Y los constantes reclamos del Gobierno Imperial, siempre desatendidos, tenian por fin justamente prevenir una situacion tan grave, cual la que resulta de semejante convencimiento formado en el espíritu de estranjeros pacíficos é industriosos, de cuya seguridad dependia tambien la prosperidad de la República, que promovian por su trabajo.

Mientras los sufrimientos de la poblacion brasilera, tan numerosa en la República y tan digna de proteccion, no fueron agravados por la actual guerra civil, eran ellos soportados con patriótica y noble resignacion; y podia el gobierno Imperial por *si mismo* y por sus delegados, inspirar á sus compatriotas las esperanzas que todavia depositaban en la ilustracion del Gobierno de la República, y en los perseverantes esfuerzos para obtener de un Estado vecino y amigo aquello á que tenian indisputable derecho.

Manifestóse finalmente, Sr. Ministro, la situacion que el gobierno Imperial preveia y siempre precuró evitar.

La descreencia y la desesperacion han producido animosidades deplorables, que estimulando el desagrado individual de los ofendidos, los hacen auxiliares de la guerra civil, no obstante los consejos y las órdenes emanadas del gobierno de S. M.

El gobierno oriental está bien informado de que el gobierno imperial, observando la mas escrupulosa neutralidad en las luchas intestinas de este pais, ha sido incansable en recomendar á la Presidencia de la Provincia de S. Pedro del Rio Grande del Sud, medidas que obsten al paso por la frontera de tropa en auxilio de la revolucion, q' domina una parte de la República. Pero no obstante esas providencias, un crecido número de brasileros apoya y auxilia la causa del General D. Venancio Flores, exhibiendo ante el gobierno Imperial, como motivos de su procedimiento, no simpatia por uno de los partidos políticos de este Estado, mas sí la necesidad de defender su vida, honra y propiedad contra los propios ajentes del gobierno de la República.

El grito de esos brasileros repercute por todo el Imperio, y principalmente en la Provincia de S. Pedro del R. Grande del Sud; y el gobierno Imperial no puede prever, ni podrá tal vez evitar el efecto de esa repercusion, si para remover las causas indicadas no contribuyese prontamente el gobierno de la República con franqueza y decision.

El gobierno Imperial, Sr. Ministro, se halla en el firme propósito de evitar que los brasileros, residentes en este Estado, recurran á la bandera de los partidos para hacer efectivas las garantias á que tienen derecho, seguro, como está, de que no necesitan ellos de otra proteccion que la de su gobierno y de las leyes de la República, perfecta y sinceramente ejecutadas.

Con esta esperanza el Gobierno Imperial me ordenó que solicitase del Gobierno de la República, como las únicas providencias eficaces para remover los males que afligen á sus compatriotas, las siguientes:

1.° Que el Gobierno de la República haga efectivo el castigo, sino de todos, al menos de aquellos criminales reconocidos que pasean impunes, ocupando hasta algunos de ellos puestos en el ejército oriental, ó ejerciendo cargos civiles del Estado.

2.° Que sean inmediatamente destituidos y responsabilizados los agentes de policia, que han abusado de la autoridad de que se hallan revestidos.

3.° Que se indemnize competentemente la propiedad que, bajo cualquier pretesto, haya sido arrebatada á los brasileros que hayan sido obligados al servicio de las armas de la República.

Y, para que en lo sucesivo no se reproduzcan los atentados de que han sido victimas los ciudadanos brasileros, juzga aun el Gobierno Imperial indispensable:

Que el de la República expida, dándoles toda publicidad, las convenientes órdenes é instrucciones á los diversos agentes de la autoridad, en las cuales, condenando solemnemente los aludidos escandalos y atentados, recomiende el mayor cuidado y celo en la ejecucion de las leyes de la propia República, aplicando las penas por esas mismas leyes impuestas á los transgresores, de modo á hacer efectivas las garantias en ellas prometidas á los habitantes de su territorio.

Que expida del mismo modo las órdenes é instrucciones necesarias para que sea fácilmente ejecutado el acuerdo celebrado, y subsistente, entre el gobierno Imperial y el de la República, por las notas reversales de 28 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1857 en el sentido de que sean recíprocamente respetados los títulos de nacionalidad pasados por los competentes agentes de los dos Gobiernos á sus respectivos ciudadanos.

Que, por último, emplee el Gobierno de la República los medios necesarios á fin de que los Agentes Consulares Brasileros en ella residentes sean tratados con la consideracion y deferencia debidas al puesto que ocupan; respetandose las atribuciones y regalías que les son propias sea por los estilos consagrados entre naciones civilizadas, sea por el derecho convencional entre el Imperio y la República.

El Gobierno Imperial espera que el de la República no se demorará en corresponder con la solucion deseada á la reclamacion justa y amistosa, que él, en bien de los súbditos brasileros, dirije al buen sentido, al criterio y á los sentimientos de justicia del Gobierno Oriental, no menos que á sus propios y mas elevados intereses.

Y tanto mas se lisonjea con esta esperanza, cuanto está convencido el Gobierno Imperial de que por este modo no será dificil conseguir el espontáneo desarme de los brasileros, los cuales, como lo declaran, han adherido á la causa del General D. Venancio Flores, tan solamente en defensa de su vida, honra y propiedad.

El infrascripto tiene igualmente órden de su Gobierno para prevenir al de la República de que, en el intento de hacer respetar el territorio del Imperio y mejor impedir el paso de contingentes por la frontera de la provincia de Rio Grande del Sud para el General Flores, el Gobierno de S. M. el Emperador ha resuelto aumentar la fuerza estacionada en la misma frontera.

El infrascripto aprovecha de la oportunidad de reiterar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la espresion de su muy distinguida consideracion—

Jose Antonio Saraiva.

A S. E. el Sr. Dr. D. Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Esteriores.

Que sea completa.

La redaccion de la *Reforma Pacífica* ha enviado á cada uno de los miembros del Congreso Argentino una coleccion de los trabajos que ha hecho con el fin de demostrar que el Brasil trata de anexar el Estado Oriental al Imperio, y que la tendencia constante de su política, ha sido atacar la independencia del Estado Oriental.

Todo esto con el fin de que el Gobierno Argentino impida por la fuerza cualquier represalia que el Brasil tomase en virtud de hechos posteriores.

Está muy bien: pero la coleccion de la *Reforma* seria completa si se le agregase la parte que falta.

Los Diputados de las Cámaras Brasileras recibieron hace justamente un año una coleccion de los diarios de Montevideo cuyos artículos trataban de probar que la República Argentina, aliada al General Flores, tenia el proyecto de anexarse al Estado Oriental.

En esos artículos la palabra *anecsi on, el monstruo horrendo*, figuraba cien veces por columna, y se decia tambien que la *tradicion histórica* acusaba á la República Argentina y á *Buenos Aires sobre todo*, de haber atentado siempre contra la independencia de la República Oriental. Se transcribian discursos pronunciados por el General Mitre, por el Dr. Velez Sarsfield y por el Dr. D. Juan Carlos Gomez, á quienes se suponia estar á la cabeza del tenebroso plan anexionista; y se pedia por último que el Brasil viniese á contener al gobierno ambicioso que así amagaba la autonomia de sus vecinos.

Con esos artículos verán los Diputados y Senadores de la República lo que significa un partido y un gobierno que anda golpeando las puertas de los gabinetes estrangeros para representar esta farsa indigna.

Asi se verá que quien pide la proteccion del gobierno argentino á causa de la *política tradicional* del Brasil, es el mismo que pide la proteccion del Brasil á causa de la *política tradicional* de la República Argentina.

El ultimatum y la anexion brasilera.

De la lectura del ultimatum del Sr. Saraiva, resulta lo siguiente:

Los gefes orientales del gobierno perseguian y mataban brasileros porque los suponian amigos del general Flores.

El Brasil dice entonces: desde que el gobierno oriental me niega toda reparacion y justicia por el pasado, declaro que en adelante, si los agentes del gobierno matan ó persiguen brasileros porque los suponen amigos del general Flores, los protegeré con mi propia fuerza.

Esto será justo ó injusto, no entramos en materia.

¿Pero qué tiene que ver esto con la anexion?

Sin embargo, se pretende que es un motivo bastante para que el gobierno Argentino se ponga del lado del gobierno oriental é impida que se ejecute la declaracion del Brasil, lo que importaria ponerse con él en guerra.

¿Qué haria en tal caso el gobierno Argentino?

Llamamos la atencion sobre esto.

Tal proceder del gobierno argentino vendria á significar lo siguiente:

El gobierno oriental puede hacer matar ó perseguir con sus agentes á los brasileros á quisnes sospeche amigos del general Flores. Si el Brasil reclama, no se le debe satisfaccion; manténgase firme el gobierno de Montevideo, que aquí estoy yo para recibir al Brasil en la punta de la espada.

Esta es la cuestion.

El gobierno argentino haciéndose el verdugo de los brasileros residentes en Montevideo que se sospecha ser amigos del general Flores.

El gobierno argentino declarando que no puede pedirse garantias para la vida y propiedad de los estrangeros en Montevideo, sin que el salga á impedirlo.

¿Pero, cual no seria la monstruosa contradiccion en que incurriria el gobierno argentino, procediendo así?

No hace mucho que teniamos una cuestion con el gobierno oriental.

El gobierno oriental se apoderó de las armas que conducia uno de nuestros buques. Nosotros nos apoderamos cnton ces de uno de sus buques de guerra. El gobierno oriental invocó entonces la proteccion del Brasil y dijo que el gobierno argentino tenia miras de conquista sobre aquel territorio.

¿Qué sostuvo el Gobierno Argentino?

Sostuvo que, mientras no atacase la independencia Oriental, tenia su accion libre para tomar aquellas medidas tendentes á obtener las reparaciones que solicitaba.

¿Puede el Gobierno Argentino tener dos doctrinas?

Es claro que no.

Supóngase, lo que está muy cerca de suceder, lo que ha sucedido ya, que las personas y las propiedades argentinas se encuentran amenazadas, ó hayan sufrido una agresion culquiera. Pedida la reparacion por el Gobierno Argentino, el Oriental la niega, y entonces el Gobierno declara que, si los ciudadanos argentinos son en adelante perseguidos por los agentes del Gobierno de Montevideo, él los protegerá con sus armas.

¿Qué tendria qué decir el Brasil contra esta declaracion? Nada. ¿Y qué dirá entónces la República Argeutina, que simpatiza con la causa del General Flores, cuando el Brasil hace la misma declaracion, en defensa de los hombre perseguidos precisamente por amigos del General Flores.

Por eso repetimos que las declaraciones contenidas en el ultimatum del señor Saraiva no pueden ser jamás un motivo de que el Gobierno Argentino haga alianza con el Gobierno de Montevideo contra el Brasil.

¿Peligra acaso por esas declaraciones la independencia del Estado Oriental?

¿Pero quién lo dice y á quien se dice?

Lo dice el Gobierno de Montevideo y lo dice á la República Argentina.

Pero véase lo que ese mismo Gobierno decia el año pasado al Brasil, para suscitar sus desconfianzas y armarle contra la República.

El Sr. Herrera decia al Brasil, en nota de 16 de Agosto de 1863.

"La república Oriental vé en la guerra que le ha traido D. Venancio Flores UNA AMENAZA ARGENTINA CONTRA SU AUTONOMIA, una amenaza que ya se traduce claramente y que *adelanta en los medios prácticos de hacerse efectiva.*"

Mas adelante agrega:

"Prescindiendo de la tradicion histórica que *acusa á la República Argentina,* A BUENOS AIRES SOBRE TODO, DE HABER ATENTADO SIEMPRE CONTRA LA INDEPENDENCIA DE ESTE PAIS, antes y despues de la Convencion de 1828. *Prescindiendo tambien de las ideas públicamente conocidas de los Sres. que componen el Gobierno Argentino,* su alianza íntima con las que profesa *uno de los partidos en que está dividida la opinion de este pais,* ideas de anexion ó reincorporacion, el infrascripto, refiriéndose á época moderna, se limitará á llamar la atencion de S. E. el Sr. Lourreiro hácia la declaracion pública oficial hecha en ocasion solemne por el actual Gobierno Argentino, con motivo de la invasion actual de D. Venancio Flores, que, nacida, alimentada y protejida por la República Argentina, tóma ya por el manifiesto en que el caudillo se dirige al pueblo Oriental, un carácter definido, rasgando el velo que envolvia tan injustificada empresa."

En seguida el Gobierno Oriental exhorta al Brasil para que le auxilie contra la República Argentina, para que haga oir severamente su voz en el Plata; para que defienda la autonomia y la independencia del Estado Oriental, á lo que está obligado por los tratados de 1828; le conjura á que se convenza de que la amenaza argentina contra la independencia oriental se ha convertido en hechos; y por último le exhorta á asumir una actitud respecto de nuestro gobierno.

Estos son los que nos hablan de anexion brasilera y nos piden una monstruosa alianza.

Noticias del Pacífico.

Por el correo terrestre llegado á Chile, tenemos noticias del Pacífico que alcanzan hasta el 14 del mes de Julio último.

Damos á continuacion un estracto de las noticias mas interesantes que contienen las cartas y periódicos que hemos recibido.

El *Covadonga* se presentó en el Callao conduciendo comunicaciones para los Ministros de Francia, Inglateera y Chile, pero no se le permitió fondear en el puerto. Sin embargo de esto, se habla allí mucho de arreglos que se dicen ya ajustados, y cómo una prueba de verdad se cita una carta del ministro de Francia residente en Lima al cónsul Frances en la que le avisa estar ajustado un tratado honroso para ambas naciones. Otros comentarios niegan el hecho y lo atribuyen á intrigas con el objeto de amortiguar el entusiasmo popular y tambien para neutralizar el mal efecto producido por la permision acordada de esportar víveres y carbon para los buques españoles.

"En los Estados Unidos ya se sabía el atentado de Pinzon, la prensa y la opinion se han pronunciado unánimente á favor del Perú. Su gobierno no habia aun tomado actitud ninguna, sin embargo se asegura que el gobierno del Perú ha recibido notas muy satisfactorias que le hacen esperar una activa cooperacion para el caso de que la España no retroceda en sus pretensiones.

"El Comandante de un buque de guerra de los Estados-Unidos ha examinado el monitor que se construye en el Callao, y ha informado que es tan perfecto y tan apto para producir su efecto como cualquier otro buque de su clase. Este informe ha sido muy satisfactorio para los peruanos que temian que, la máquina locomotora no tuviere suficiente fuerza para dar la *topada mortal.*

"Se asegura que el Gobierno del Perú ha ordenado á su Ministro residente en Quito que se retire, dando por causa de esta conducta la que el Gobierno del Ecuador observa protejiendo la invasion bajo el pretesto de neutralidad. El pueblo Ecuatoriano es generoso y resuelto, pero la política de su gobierno es estrecha, tenebrosa y retrógada, hasta el grado de inspirar las mas serias desconfianzas; nada pues tendrá de estraño que el Ecuador sea atacado por el Perú y la Nueva Granada.

"De aquí zarpó el "Dardo" conduciendo unos 150 voluntarios para el Perú, ya deben estar en el Callao y llegarán muy á tiempo para tripular el monitor. Otra espedicion igual salió despues, pero algunos bribones de los que la componian se sublevaron y el capitan del buque tuvo por conveniente regresar á Valparaiso."

De otra carta de Valparaiso de 14 de Julio último, tomamos lo siguiente.

"Despues de las proposiciones de arreglo hechas por Pinzon y Mazarredo, por conducto de los Ministros de Francia, Inglaterra y Chile, las que fueron rechazadas por el gobierno peruano, Pinzon hizo nuevas propuestas por el intermedio del Ministro Chileno, dando por única base que se salvase el honor del gobierno español, y que no se hiciese mérito alguno de la palabra *revindicacion* que tanto habia alarmado las susceptibilidades de los americanos. Hasta el 26 del ppdo. que es la última fecha que tenemos de Lima, el gob'no del Perú no habia dado ninguna contestacion á esta nueva emergencia. Esta conducta la esplican los políticos chilenos por la casi certeza que tiene el Gobierno peruano de que será reprobado por el gabinete de Madrid el procedimiento injusto de sus agentes en el Pacífico. Para apoyar esta manera de discurrir cuentan la siguiente historia; dicen que el Gobierno de los Estados Unidos ha pedido esplicaciones al gobierno de España sobre sus miras con respecto al Perú y sobre los propósitos que circulaban de que se proponia apoderarse de las islas de Chincha, y q' este ha contestado de la manera mas satisfactoria, asegurando que mandaba á sus ajentes instrucciones para proceder con la mayor moderacion. Agregan que estas nuevas instrucciones las han recibido Pinzon y Mazarredo despues de cometido su atentado, y que esta es la prisa del primero por transar la cuestion, y el regreso del segundo á España.

"Estas son las noticias que circulan en Chile con carácter oficial, entretanto nada de esto se propala en el Perú donde se han hecho votos de censura contra el Ministerio, y aun se ha pedido al Presidente su destitucion por inepto y enemigo de la honra nacional. De estas acusaciones se ha eceptuado al Ministro de Relaciones Esteriores que, por su conducta enérjica, se ha hecho acreedor á la confianza pública.

"Los armamentos en el Perú se continuan con la mayor actividad, y sin reparar en gastos. Se blindan dos buques el "Loa" y el "Callao" y se construye un Monitor. Se asegura que pasan de tres millones los jirados al esterior para la compra de buques y artículos de guerra, y se espera que en todo Agosto estarán completamente armados y en estado de atacar la escuadrilla española, en cuyo tiempo tambien esperan las contestaciones de España.

"En Santiago se han hecho interpelaciones al ministro sobre su conducta con el Ministro español Sr. Tavira. Con este motivo se ha publicado toda la correspondencia, la que ha merecido un voto de aprobacion por la Cámara de Diputados. Le adjunto el diario que contiene la discusion, y un otro en que se rejistra una carta del Perú, la que dá mucha luz sobre su situacion y sobre los miterios que aquí no podiamos esplicarnos. Se asegura que esta carta es del Sr. Alvarez, Ministro de Justicia.

"Hoy ha llegado el vapor del Norte con fecha de Lima hasta el 4 del que rije: las noticias mas importantes que nos ha traido son las que siguen: El 31 de Mayo se supo en Madrid el atentado de Pinzon y Mazarredo. La prensa inglesa se pronunció abiertamente en favor del Perú: la francesa se dividió entre hostil y espectante lo mismo que la española. Las últimas noticias de Madrid dicen que el gabinete se hallaba reunido en Aranjuez y que dominaban en él la idea de desaprobar los actos pinzonianos. No obstante se alistaban dos buques para venir á esta costa con escala en Montevideo.

"La correspondencia que Pinzon mandó para España hace un mes en el vapor *Chile* le ha sido sustraida al contador de este. Dícese que en ella se descubren planes infames del jesuita que gobierna en el Ecuador.

"En el Perú siguen los aprestos de defensa. Se están fundiendo cañones rayados, y el blindaje de buques se acelera.

"Los voluntarios chilenos que llevó el *Dard* viven de ovacion en ovacion y de banquete en banquete. Se les ha destinado á la escuadra.

A Méjico cantemosle el *requiem* de los muertos. Los generales Doblado y Ortega habian sido derrotados completamente. Acapulco tomado por los imperialistas, y el general Uraga habia reconocido el imperio.

"Maximiliano desembarcó en Vera Cruz y seguia viaje para la capital de su insula Barataria.

"Los Dominicanos siguen luchando como héroes. La España se veia obligada á mandar 5,000 soldados mas.

Perú.

Agregamos las siguientes noticias:

Lo mas importante ocurrido despues de las últimas fechas recibidas sobre la cuestion española se reduce á haber iniciado el Almirante Pinzon, entendiendose para ello con el Encargado de Negocios de Chile, proposiciones de arreglo bajo la base sujerida por el último—á saber—entrega de las islas de Chincha—saludo á su bandera peruana y nombramiento de un Enviado Peruano para arreglar la cuestion en España.

Se decia que el Gobierno del Perú no no ha querido aceptar la transacion propuesta por Pinzon al Enviado Chileno por no descender á hacer tratados con un gefe que de su cuenta hace los atentados y los deshace, quedando asi la España desobligada tanto en un caso como en otro. En otro lugar damos la version mas acreditada-

El Perú, entretanto, continúa el blindaje de un vapor y la construccion de un Monitor que se dice muy avanzada.

El almirante americano lo examinó y lo encontró perfecto *para una topada.*

La carta del Ministro Alvarez.

Hé aquí la carta del Ministro Alvarez, á que nos referimos en otro lugar.

LA VERDAD

DE LO QUE HA PASADO Y ESTA PASANDO EN EL PERÚ.

Publicamos los siguientes pasajes de carta de una persona muy caracterizada en Lima que nos ha facilitado un sujeto de esta ciudad. La posicion del escritor y su carácter personal nos garantiza perfectamente la exactitud de los conceptos que vierte. Dice así:

Lima, Junio 26 de 1864.

Muy querido amigo:

Sus cartas me son muy interesantes: la verdad es mi alimento. Cualquiera que sean las humoradas de la opinion pública, tenga Vd. entendido que en el gabinete *no hay intencion de tratar* con los invasores: al contrario hay resolucion de no tratar con ellos. El público, impaciente de ver que no se van á tirar cañonazos, *inventa* todo lo que quiere, y á estas invenciones no deja de *dar márjen el empeño que el enviado de Chile tiene de tomar al Gobierno del Perú alguna prenda que lo comprometa:* pero parece que este caballero *quedará hoy definitivamente desengañado,* y que al fin las cortesías diplomáticas vendrán á concluir por donde mi habitual franqueza habria comenzado para no dar lugar á hablillas.

Me aconseja Vd. que peleemos y me manifiestas que de no pelear, narca en Chile la frialdad é indiferencia por nosotros. Mi mayor deseo es pelear, y mis hechos que desgraciadamente nadie conoce, se dirijen á prepararmos para ese objeto; pero miéntras no estemos armados ¿cómo peleamos, mi querido amigo? Cuando se tomaron las islas, cuando despues se aparecieron los españoles en el Callao, no habia sino *un quintal de pólvora* en la fortaleza: los hemos intimitado, con una señal que puso un viejo patriota, Cirijo Coronel, que hacia de mayor de órdenes. "Ponerse en son de combate" hizo decir Coronel á las banderas, cuando asomaban los españoles por el cabezo de la isla de San Lorenzo, y ellos, que se habian tomado nuestro plan de señales con la *Iquique* y que hebian visto que un buque habia salido de las islas de Chincha para el Callao á pocas horas de habérselas tomado, creyeron que estábamos prevenidos, y no se atrevieron á tomar la escuadra *que era suplan.* Por allí debieron haber comenzado pero la Providencia suele embrutecer á los perversos:—si con la misma felonía con que se agarraron el guano, comienza por agarrar la escuadra, hoy tendrian escuedra y guano, sin haber disparado un tiro. Tambien han tenido temor de ser los primeros en hacer fuego; por eso no se sacaron escuadra aquel dia, y por eso nos provocaron con la sacada de la *Heredia.* Estábamos, pues *completamente desarmados sin pólvora* municiones, *sin un solo buque* en buen estado, *unos sin calderas,* otros con *calderas descompuestas, todos sin jente y la plaza completamente desguarnecida.* Si hubiésemos hecho fuego ese dia, *habriamos perdido la poca fuerza* que nos ha servido de base para robustecernos. Hoy está el Callao no solo en estado de defensa, sino que si apareciese los españoles se les acometeria, se les haria fuego. Pero al principio, el atentado nos tomó tan de sorpresa, que los españoles han estado en la rada y todavia el público mismo creia que la toma de las Islas era una fábula.

No estamos *aun* en aptitud de irlos á buscar, pero trabajamos para ello: todo el mundo presencia las obras que adelantan cada dia en el Callao, con una rapidez que sobrepasa á todo cuanto podria presumirse; pero solo Dios improvisa: para todo, por rápido que se haga, se requiere un tiempo mínimo que no puede traspasarse.

El *Covadonga* no debió ni pudo ser tomado en el Callao en su segunda visita. A un buque que aparecia con bandera blanca no debia tomársele: habria sido una felonia: hasta en el fragor de un combate se escucha á un parlamentario. Todo lo que debia hacerse; era decirle que se fuese y esto se hizo. No habria podido tomársele tampoco por un cecreto que ahora puedo revelarlo. La *Amazonas* único buque que podia hacer esta operacion, estaba desarmado, se le habian quitado las alas: se habia sacodo la mariposa y su eje viejo para ponerle el nuevo que unos dias ántes acababa de llegar de Inglaterra: el eje viejo estaba gastado en el cuadro donde la mariposa se adapto é impedia que el buque anduviese cinco millas, y ponia toda la maquinaria en peligro: esta larga compostura terminará todavia mañana ó pasado. He aquí el secreto por haber contemporizado en todo caso con el *Covadonga.*

Un buque frances cargado de carbon y víveres le ha llegado á los españoles, salido de Valparaiso.

Los voluntarios del *Dort* han sido recibidos con gron entusiasmo.

El Covadonga en el Callao.

El 4 de Junio á las siete de la mañana apareció en la bahia del Callao la goleta de guerra española "Covadonga" con bandera de parlamento. Un oficial de nuestra marina fué enviado para averiguar el objeto que la conducia. El parlamentario español quiso entregarle tres comunicaciones para los ministros de Inglaterra Francia y Chile, á cuya admision se negó el oficial. Pidió entonces permiso para fondear y el oficial le contestó que trasmitiria la peticion. La Comandancia General de Marina denegó el permiso solicitado, consultodo en el acto al Gobierno que inmediatamente aprobó la negacion del permiso y de la admision de la correspondencia. Comunicada esta resolucion, al comisionado español dijo que el objeto de las notas á los ministros ya citados, era ponerse en contacto por ese medio con las autoridades del pais. Se nombró entonces al Dr. D. Felipe Barriga Alvarez para que escuchase al dicho comisionado. Este expuso al Sr. Barriga que el objeto del parlamento era decir que habiendo tomado el gobierno del Perú algunas medidas para privarlos de abastos, entre ellas la de colocar un crucero, podria llegar el caso de que la escuadra española se encontrase por falta de recursos en la necesidad de cometer algunas hostilidades.

Trasmitida al Gobierno por el Sr. Barriga esta indicacion, se le respondió al comisario español—que ellos se habian buscado la situacion en que se encontraban ó pudieran encontrarse: que el Perú no podia temer mayor hostilidad que la de haber ofendido su pabellon y tomado sus propiedades: que las consecuencias de estos hechos eran de la responsabilidad de la nacion en cuyo nombre se habian consumado: que el Perú no podia cesar en las medidas que tenia derecho de tomar en su defensa; y por último, que la permanencia de la Covadonga al frente del Callao era desde ese momento imposible.

Méjico.

Las noticias de Méjico son por esta vez fatales para los mejicanos.

Puede decirse que Méjico ha muerto, despues de leer las siguientes noticias que dan los diarios de Chile que, como se sabe, no son parciales de los franceses.

Dice asi la *Patria*:

En Méjico habian sido derrotados los generales Doblado y Gonzalez Ortega, dejando en poder del enemigo gran número de prisioneros y pertrechos. Lopez Uraga se sometió á la intervencion despues de este descalabro.

Se dice que el arzobispo Labastida y el general Miramon han sido espulsados de Méjico, por estar intrigando contra la intervencion y nuevo órden de cosas establecido; pero esta noticia no ha sido aun confirmada.

Hé aquí lo que registra el *Eco del Pacífico,* con relacion á Méjico:

"En los círculos diplomáticos de Washington reina la mayor ajitacion con motivo de los asuntos franco-mejicanos. Los representantes de Francia, Rusia, Béljica y el Brasil hacen los mayores esfuerzos para que el gobierno federal reconozca el nuevo imperio de Méjico. El asunto está tomando un carácter muy sério."

Revolucion del Ecuador.

Se confirma la noticia de haber estallado una revolucion en aquella República.

El general Mosquera se hallaba á la cabeza de las fuerzas encargadas de reprimirla.

NOTICIAS DIVERSAS.

"La Payesa de Sarria."

La señorita Elisa Barreda ha estado muy feliz en haber escojido para su beneficio este drama del celebrado poeta Eguilaz.

La Payesa es una produccion excelente, tanto como drama como por estilo.

Sus versos son deliciosos: están llenos de la frescura de los campos y de las buenas ideas del sano filosofo.

La beneficiada, que debe repetir *La Payesa,* trabajó con conciencia, haciéndose notar en algunos pasajes de la obra, en cuya ejecucion fué muy feliz.

Garcia Delgado y Vilardebó, fueron los héroes entre los hombres. El estoicismo de D. Majin tuvo en el primero un fiel intérprete, como el Jaime tuvo un fiel imitador en el segundo.

Felicitamos á Elisa, y la damos un consejo: estudie, tenga fé, y no se deje seducir por el éco de los aplausos, y con los laureles que recoja.

"El Buey."

Este caballero que tuvo el viernes la galanteria de visitarnos, recorrió el bájo, y subió y bajó la barranca de la Recoleta.

El buen Buey, no por cierto como el buey de bronce de Nabucodonosor, condujo en su interior á todos los q' quisieron hacer un paseo sobre él.

Cuartel de invalidos.

El individuo que dimos cuenta habia encontrado la Policia en media calle muerto de frio, hemos sabido que pertenecia al Cuerpo de Inválidos.

Nos parece muy triste que en Buenos Aires no exista un cuartel donde estos desgraciados, reliquias de la gloria pasada de la República, tengan siquiera donde comer y una cama en qué dormir.

En el mes pasado sabemos que la Inspeccion General de Armas hizo pasar revista al Cuerpo de Inválidos.

Nosotros esperamos qué este será el primer paso que se dé para organizar un cuerpo, que en todas partes del mundo es un batallon sagrado.

Ya que honramos como es de deber las cenizas de los salvadores de la Independencia, tributemos un recuerdo á esos despojos vivos de las lejiones inmortales de la patria de Mayo.

Al levantar un mausoleo al General San Martin, al ofrecer á sus cenizas un sepulcro, es necesario que la patria dé un hogar tambien á los soldados que perdieron con él sus piés, quemados por la nieve de los Andes!

Diccionario de Buenos Aires.

El Sr. Pillado ha publicado con este nombre una escelente Guía de Forasteros, acompañada de algunas láminas.

Se vende en todas las librerias á 80 pesos el ejemplar.

Funcion.

Hoy terminan en la Iglesia de San Juan, las cuarenta horas de Santa Clara, que han sido celebradas con pompa, y estado muy concurridas.

Movimiento de Vapores.

El Pavon entró ayer del Rosario y puntos intermedios y sale hoy á las 12 para los mismos puntos.

El Era, entró ayer del Uruguay y puntos de escala y sale mañana para los mismos á las 12.

El Fairy entró ayer del Salto y puntos del tránsito y saldrá el Martes á las 12 con la misma escala.

El Tevere entró ayer de Montevideo y salió á la tarde para el mismo punto.

El Salto debe llegar mañana del Uruguay y saldrá á las 5 de la tarde para Montevideo.

El Corrientes llega mañana de Montevideo y saldrá el Martes para el mismo punto.

Fenómeno.

Hemos visto un fenómeno llegado de la campaña, con cuerpo y pies de cabra, pero que en vez de hocico tiene un pico parecido al de las aves de rapiña.

Cerca de los brasuelos tiene dos juegos de uñas, casi pegados á las costillas.

Cocineros.

Ojo gastrónomos! Se dice que una sociedad, de cuya organizacion daremos cuenta mas tarde, ha enviado á traer dos cocineros á Paris, que harán saborear á los aficionados á los buenos bocados, todas las delicias de la buena mesa.

Club de armas.

Segun dice un cólega de la tarde parece que va á establecerse entre nosotros un Club de Armas, en el ual no se hará otra cosa que ejercitarse en su manejo.

Esplicaciones.

El Miércoles debe concurrir á la Cámara de DD. el Sr. M. de R. E. para dar algunas esplicaciones sobre los asuntos del Estado Oriental y la conducta del Gobirno Argentino, aprópósito de la Mision Saraiva.

Cuestion Oriental.

Trascribimos del *Semanario Paraguayo* las siguientes lineas sobre la cuestion Oriental.

"La buena disposicion de nuestro Gobierno hácia la vecina República, no es un problema para nadie; entra en su interes y en su programa polítido mantener las mejores relaciones con el Estado del Plata. y hacer en su favor cuanto le es permitido razonablemente; y sin embargo de esta conviccion, y de lo que el Paraguay ha trabajado por el mejor estado de cosas del Uruguay en la guerra q'lo arruina, no ha habido escrúpulos de parte de algunos periodicos orientales en manifestar un remarcable desagrado con el arreglo Sagastume, que volvia la confianza y amistad de dos paises cuya relaciones habian sufrido inesperadas alteraciones.

"El Paraguay ha probado una vez mas sus loables intenciones con el Uruguay; antes de aparecer en él la decantada pacificacion, de que hacemos mérito mas arriba, y en circunstancias en que parecia prepararse una tempestad de parte del Brasil contra ese Estado, á solicitud del Ministro Oriental, ofrecia una mediacion, que debia trabajar en sentido de traer al terreno pacífico las disenciones q' hubieren entre ambos Gobiernos; *pero esta mediacion efrecida con la voluntad mas sincera con la intencion mas sana no ha sido aceptada.*

"El empeño que parece descubrirse de parte de miembros influyentes en el Estado Oriental, de escusar en lo posible los trabajos que ofrece el Gobierno del Paraguay en bien de ese pais, *la pone en situacion de no poder dar el giro conveniente á sus buenos deseos.*

Buque perdido.

Uno mas de esos dramas misteriosos ha pasado quizá en las solitarias aguas del Occeano.

"El "Elba," capitan Forhmam, de Haretepool para Montevideo, fué hablado el 3 de Diciembre del año pasado, en lat. norte 13° y long. oeste 31°.

Desde entonces, nada se sabe de este buque.

Cuantas lágrimas se habrán derramado, cuantas viudas y huerfanos rogarán á Dios por la dedichada tripulacion de este buque!

Pedro Vacani.

Este antiguo director del Teatro de las Botijas en Buenos Aires, vá á dar dos actos del *Otelo* en Gualeguaichú, una Pantomina, y á cantar algunos trozos de ópera.

Segun dice su aviso, trabajará por pedido del Sr. Gefe de Policia de aquella localidad.

El Pueblo Entre-Riano, trae el programa de la funcion.

150 pesos.

Segun dice el mismo periódico, el Gobierno Nacional se ha suscrito mensualmente por esta cantidad, á la obra del nuevo templo que se construye en Gualeguaichú.

Noticias de Montevideo.

Hoy salia Gomez con todo el Estado Mayor y Aparicio con los presos de la cárcel.

El hombre de la situacion es el famoso Aparicio. El ha obligado al gobierno á hacer las destituciones y nombramientos que se han hecho.

Por *debajo de cuerda* se sabe que Borges esperaba á Aparicio en el camino. Puede ser que escape; pero no seria estraño que cayera.

Flores ha dado cita al Sr. Barbolani en la barra de Santa Lucia, un poco mas arriba del pueblo.

Se dice que el lúnes estará en este puerto el general Medina, para transbordarse al *Era*. Hay la intencion de abandonar todos los pueblos del norte para formar con sus elementos un ejército á fin de guardar el norte del Rio Negro. Será la primera medida militar séria que adopten los blancos.

Moreno estaba ya en Montevideo, habiendo quedado á cargo del ejército Basilio Muñoz.

Muerte del gobernador de San Juan.

Los diarios de aquella provincia nos anuncian la muerte del Sr. Presilla, gobernador de San Juan.

Ha fallecido repentinamente.

Decididamente, San Juan es mala tierra para gobernadores.

Le habia sucedido interinamente el Sr. Zavalla.

Chile.

El Gobierno ha sido autorizado á contraer un empréstito de tres millones, para la compra de buques. Los araucanos hacian preparativos de guerra. probablemente contra la República Argentina. El Gobierno de Chile manda su agente al Congreso Americano; ese agente es el Sr. Santa Maria. La opinion continuaba favorable á la reforma. Despues de la reforma constitucional, se pedia la de los códigos.

La poblacion de Vallenar era diezmada por una horrible peste de viruelas. La poblacion estaba llena de terror y acusaba á las auteridades de inercia. Se habia celebrado un contrato para la fundacion de una línea de coches entre Santiago y la República Argentina.

Ministro de Chile.

Se dice que el Sr. Lastarria será acreditado como Ministro Plenipotenciario de Chile en la República Argentina.

Senado Nacional.

En la sesion de ayer, cuyo estracto no publicamos por falta de espacio, se rechazó el proyecto concediendo una pension á la viuda del Sr. Ballesteros; el proyecto venido de la Cámara de DD. aprobando el protocolo celebrado por el Gobierno Nacional, con el Ministro de S. M. B. sobre arbitrage; y en general el proyecto sobre patentes industriales de que dimos cuenta ayer.

El Sr. Torres.

Este conocido actor, por cuya suerte se interesaban algunos que no sabian de su paradero, vá á comenzar de nuevo sus trabajos en Valparaiso, despues de haber recorrido varios teatros de las Provincias de Chile.

Pax-Cristi.

Los DD. asistentes á las sesiones de la Cámara Provincial han dirijido la siguiente nota á los cólegas que no asisten á sus sesiones.

Al Sr. Diputado D...

"La Cámara de Diputados ha dejado de reunirse despues de citaciones repetidas por falta de número, y como la repeticion de este hecho es altamente perjudicial á los intereses públicos, los DD. concurrentes á la última citacion en número de veinte y cinco han resuelto que se dirijira una nota á los Sres. DD. que se han hecho notables por su inasistencia pidiendoles concurran á las citaciones para no verse la Cámara en la necesidad de tomar medidas de otra naturaleza que hagan desaparecer la situacion anormal en que se encuentra el Poder Lejislativo.

Los diputados á cuyo nombre hablo, esperan del patriotismo del Sr. Diputado que pondrá su parte todo empeño para que aquella situacion desaparezca."

"El Correo de Bs. As."

Ayer se repartió el número 20 de esta publicacion.

El Dessidé.

Este vapor de guerra frances entró ayer de Montevideo.

Baradura.

El *Salto de Guayrá,* q'viaja de esta para el puerto de la Asuncion, ha sufrido una baradura mas arriba de San Pedro.

El *Paraguary*, sale el martes para tratar de sacarlo.

Bolsa.

Animacion—vencimientos 328,120—sigue la baja,—abrió al contado á las 11 y 40 á $ 28.25—bajó á 28.20—cerró á el primer precio.

Correo del Domingo.

Hoy se reparte el No. 33 de este periódico literario. Contiene lo siguiente:

La semana, por Bruno.
Belgrano y Guemes, por J. M. E.
Viaje en Italia, por el Dr. Cané.
D. Juan G. Godoy, ensayo literario por D. F. Sarmiento, hijo.
Guia del buen tono, por Z.
Paris en América, con una lámina.
La venganza, novela de Blest Gana.
Poesía—En el álbun de una niña en vísperas de desposarse, por J. Carlos Gomez.

Cataldi.

Tenemos en nuestro poder la hoja de servicios de este benemérito artista y algunas observaciones sobre los servicios por él prestados al pais, que por falta de espacio no publicamos hoy, reservándolas para el próximo número.

Llamamos la atencion del pueblo de Buenos Aires sobre el anuncio que dicho Sr. hace publicar por este diario.

Caudales.

En el "Pavon" entrado hoy del Rosario, han venido los siguiente:—A. T. Maradon un cartucho dinero; á C. Saravia 1 id id; á A. Passman un id id; á A. Amoretti 1 id id; á A Boneo 1 id id; á Stock y cá, 1 paquete metálico; á M. M. Moreno 1 id id; á la Contaduria General 1 id id; á B. Iturraspe 40 onzas de oro; á M. Mendez 3 retobos con 500 pesos bolivianos; á Matti y ca- una bolsa plata y un paquete metálico, 7 rotobos con 800 marcos plata; á Rivolta y ca. 1 paquete con 120 pesos bolivianos; á T. Duguid 1 bolsa con 1,900 pesos bolivianos, y á varios un paquete con 5000 pesos moneda corriente.

Crónica galante.

Claudio tiene hoy la palabra. En la primera pájina echa su párrafo aparte.

La Bienhechora del Plata.

Esta compañia ha efectuado la anunciada inversion de DOS MIL PESOS FUERTES en fondos públicos nacionales, al precio de 42 p.°/o

Funcion.

Mañana tiene lugar en Santo Domingo la funcion de la Asuncion de María Santísima.

Movimiento de vapores.

Pasageros 3078 en el *Tevere* de Montevideo 47, en el *Era*.

Uruguay 27—*Pavon* Rosario 48, *Fairy* Uruguay 29—fragata francesa *Amelia* Burdeos 48.

Metalico.

En el *Pavon* Rosario; 5 cartuchos, 4 paquetes y 1 bolsa dinero; 8 retovos con 865 marcos plata, 2 retoves y 1 bolsa y un paquete con 4,030 pesos bolivianos y 1 paquete con 5,000 $ m|c.

Fiestas.

Colon nos ofrece hoy la *Yona* y mañana *La Estrangera.*

La Victoria, el drama *Dálila* esta noche, y mañana *Carnioli.*

Los Bufos nos dan esta noche tres de sus mejores producciones, y el lunes el aplaudido drama titulado: *La Cucarda tricolor.*

Concierto.

El miércoles 17 tendrá lugar en el Teatro de Colon el concierto que hace dias anunciamos.

El producto de la funcion es destinado á beneficio de todos los Hospitales del pais.

Publicamos á continuacion el programa de las piezas que en él se ván á ejecutar, que ayer no publicamos por falta de espacio.

Deseamos á las señoritas autoras de esta idea el mejor éxito.

Hé aquí el programa:

1.° Coro, cantado por los Sres. de la Sociedad Musical *Teutonia.*
2.° Fantasía por flauta sobre "Il Trovatore," ejecutada por el Sr. Alcorta.
3.° Duo de *Due Foscari,* cantado por la Sta. Pineda y el Sr. Picasso.
4.° Fantasía de la *Sonnambula,* de Thalberg, ejecutada por la Sta. Pistone.
5.° Aria de *Giuramento,* de Mercadante, cantada por la Sta. Pistone.
6.° Sinfonía de *Juana de Arco,* por tres pianos á doce manos, ejecutada por las Sras. de Mot, Lawson de Arning, de Forrester, de Rondeau, y Stas. Cambaceres y Martin.
7.° Aria de *Leonora,* de Mercadante, cantada por la Sta. Sanchez.
8.° Variaciones por dos flautas, ejecutadas por los Sres. Brix y Ella.
9.° Duo de los *Lombardi,* cantado por la Sta. Sanchez y el Sr. Reusens.
10.° Variaciones de *Berlot,* para violin, ejecutadas por el Sr. Roenset acompañadas por la Sra. Martin.
11.° Aria de *Roberto de San Bonifacio,* cantada por la Sra. de Muratore.
12.° Gran fantasía de *Aroldo,* ejecutada á veinte manos por las Sras. de Llavallol, de Guerin, de Mot, Lawson de Arning, de Forrester, de Rondeau, y Sras. Elia, Cambaceres, Martin y Lawson.
13.° Duo de la *Saffo,* cantado por la Sra. de Muratore y la Sta. Sanchez.
14.° Romanza *El sueño de Mercadante,* cantada por la Sra. de Rondeau con acompañamiento de violencello por el Sr. Guido.
15.° *Mi vals* del maestro Venzano, para soprano, cantado por la Sta. Sanchez.
16.° Cuarteto de *Rigoletto,* cantado por la Sra. de Pistong, Sta. Sanchez y los Sres. Seeber y Rousens.
17.° Gran *Coro final* por los Sres. de la Sociedad Teutonia.

El comandante Suvizar.

Este gefe autorizado por el Superior Gobierno formará un nuevo cuerpo de "Voluntarios del Batallon Fidelidad", el que en muy en breve creemos contará con un personal dispuesto á marchar á engrosar las filas de los defensores de las leyes.

(*Reforma.*)

REFUERZOS Á PINZON

Llegaron á Bahia á tomar carbon dos buques españoles que segun nos dicen van á reforzar van la escuadrilla de Pinzon.

QUIJOTADA

Leemos en el *Pais.*

"Se ha dicho que el valiente coronel Aparicio al salir á campaña ha dejado en manos de S. E. el Sr. Presidente su hoja de servicios y le dijo.

"Sino cumple mi promesa autorizo á V. E. á romper esa hoja de servicios y colocarme en la categoria de soldado raso."

"Este rasgo heroico dá una idea de las disposiciones en que se halla el bravo coronel Aparicio al salir á campaña. Ya puede prepararse el libertador.

Reforma.

Parte Oficial.

La Comision Oriental ha recibido el 12 el siguiente parte Oficial sobre la toma de la Florida:

Secretario, por encargo del General en Gefe del Ejército Libertador.

Al Sr. Presidente de la Comision del Club Oriental.

Florida, Agosto 7 de 1864.

El Sr. General en Gefe me ordena desde su Cuartel General, en Piniado, que me dirija á la Comision que vd. preside, para que tenga á bien hacerlo llegar á todos los amigos de causa, participándole el gran triunfo que las armas libertadoras han alcanzado el dia 4 del corriente. Llenando ese cometido diré á vd., que ese dia se ha tomado por asalto ese pueblo, guarnecido por 200 y tantos individuos, despues de una lucha de seis horas habiendo quedado muertos y heridos en los cantones sesenta y tantos individuos, entre Gefes, Oficiales y soldados.

El número de prisioneros asciende á ..., sin contar los muchos que al amparo del indulto del Sr. General, continúan engrosando nuestras filas.

Se han tomado 400 y tantos fusiles, 1000 tiros y gran cantidad de equipos, cuatro banderas y mucha correspondencia.

Al participar esta importante nueva á esa Comision, cúmpleme recomendar en nombre del Sr. General, la actividad y valor de todos los Gefes y Oficiales, como tambien el denuedo de los bravos ciudadanos que forman en las filas de este Ejército.

Oportunamente se pasará un parte mas detallado de todo lo ocurrido en este nuevo triunfo de nuestras armas.

Un chasque llegado á noche del Durazno anuncia que el Coronel Moyano marchaba aquella guarnicion; habiéndose obligado á reconcentrarse en los cantones de la plaza nueva.

El Mayor Rios habia tomado posesion de la Comandancia Vieja.

El Coronel Larrobla que se internó á Canelones, se apoderó de una caballada *maisera*, que se encontraba á orillas del pueblo, habiendo dos carretillas de municiones y vestuarios que venian de Montevideo.

Trae treinta individuos entre prisioneros y presentados.

Olvidaba decir á vd. que entre las pérdidas que tenemos que lamentar (37 entre muertos y heridos) se cuenta el Coronel D. Faustino Lopez y el Capitan D. Francio Flores, quien el primero en entrar á un canton con su jóven compañero D. Paz Stuart, cayó muerto al mismo tiempo que este caia herido en la ... La herida, con todo no es mortal.

El que firma tiene el honor de saludar en nombre del Sr. General y en el suyo propio.

José C. Bustamante.

CRONICA LOCAL.

La cabeza de Martin—Participamos al público que las amiguitas de un Martin que conocemos, están muy alarmadas porque mañana exhibe Cuello su cabeza en el Teatro de la Victoria.

El público no debe permitir la exhibicion de cabezas humanas, y mucho menos de jóvenes tan apreciables como nuestro Martin.

Concierto—Los preparativos que hacen para el que debe tener lugar el ... en colon son grandes.

Es menester no olvidar que el beneficio del concierto se aplica á todos los hospitales del pais.

Este objeto hace que se sea un deber de todos el concurrir á él.

El pito de oro—Entre nosotros lo ... difícil es encontrar un buen cigarro. ... especialmente con los fumadores. ... el regalo que mas agradece un individuo cuyo paladar conoce las escencias del tabaco.—¿No és verdad que un buen habano?

Pues yo quiero regalar á todos mis lectores amantes del tabaco, todas los cigarros que apetezcan de la mejor clase que ... en el pais y fuera de él, y los que se ... en venta en el *Pito de Oro*, Florida 88.

Pero esto es lo accesorio, pues en esa casa se hallan en la mas grande diversidad todos los objetos que se busquen en materia de cajas, estuches, alhajas, instrumentos de fumadores etc. etc.

Yona—Esta noche se canta esta ópera en Colon y mañana la *Straniera*.

Damos cuenta de esto á los aficionados.

Villa de Lujan—Recomendamos á los habitantes de esa villa la lectura del decreto del Gobierno provincial en el ... de D. Martin Espudu. Los señores ... y Eréz cano deben felicitarse de haber vencido en todos los terrenos ... han pretendido defender á su distinguido colega. Esperamos que los habitantes de esa ilustre poblacion sabrán saber distinguir al señor Cortabonia dueño de la "Botica de Lujan" del señor Es... que solo por empeños y falseando hechos ha podido conseguir *seis meses* ... vida para su botica.

Tengan presente los habitantes de Lujan que la Facultad de Medicina y el Consejo de Higiéne no reconecen tal establecimiento hijo del favor, como lo dice el decreto del Superior Gobierno.

***

La industrial Argentina—... pasados hallamos de los exelentes trabajos de este gran taller de costura de los Sres. Alvarracin y Capdevila: Hoy volvemos á ocupar de él aprópósito de su maquinaria, cuidadadas como pocas ó ninguna en Buenos Aires.

Un solo motor, da movimiento á las máquinas de costura, á la de cortar, saca agua del pozo, dá vuelta las piedaas de ... idemas maneja un aparato de tornear. Solo el vapor puede realizar prodijios como este.

Colejio del Uruguay—En el lu... correspondiente vá una nota del Sr. Ministro é Instruccion Pública respecto al buen eesempeño de su comision al Uruguay que mucho honra al Señor Bedoya. Lo felicitamos por ello.

Vapor Fairy—Llegó ayer este hermoso y veloz vapor de los puertos del Uruguay, conduciendo gran cantidad de pasajeros. Recomendamos este vapor por su lijereza y comodidad, que lo hacen uno de los mejores del Rio de la Plata. Sale el mártes á las 12 del dia conduciendo pasajeros para los puertos del Uruguay.

Donacion—El Sr. D. Juan Agustin Garcia ha entregado dos mil pesos ... á la Sociedad de Beneficencia, siendo mil pesos destinados á beneficio del hospital de mugeres y los otros mil á beneficio de aquella corporacion. Ambas cantidades fueron legadas por su finado hermano D. Pablo Garcia.

Vapor Era—Llegó ayer temprano este hermoso y cómodo vapor conduciendo gran cantidad de pasageros de los puertos del Rio Uruguay, alerta el comercio y los viajeros que justan ser tratados con esmero pues sale para el Uruguay mañana Lúnes á las 12 del dia conduciendo carga y pasajeros lo agencia estará abierta hoy Domingo hasta las 12 del dia por ser el Lúnes fieta, ajencia calle de Cuyo núm 1.

SOLICITADAS.

Desmentido.

En desagravio á la ofensa hecha al buen nombre del dueño de la Confiteria del Gallo, por mi insulso remitido del beneficio gratis, les diré que en las horas del supuesto beneficio encontrabanse mis sentidos algo trastornados por algunas copas de coñac que me suelo tomar, figurándome en este estado, que las personas ó marchante de la casa todos bailavan, por lo tanto doy el espresado desmentido pidiendo disculpa.

El mismo beneficiado.

Garantido.

TRIBUNALES.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Señores Jueces:

Lunes 15 de Agosto. (Feriado.)

Martes 16.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala

Miercoles 17.

Los cinco Sres. de esta Sala—Don Juan Begué con Da. Victoria Benavente, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion—Abogados Dr. D. Torres y Gazcon (Don José)—Procurador Doyhenard.

Los mismos—Don Domingo Thévenet contra Don Justo Villa sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dr. Don Monguillot y Quintana—Procurador Lamas.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Lucas Mas, por homicidio—(Consulta.)

Jueves 18.

Don José Maria Inás contra Don José Arana, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Almeyra y Tejedor—Procurador Ballestero.

Les mismos—Don José Molina y Ca. contra la testamentaria de Don Cirilo Ugarte, por cobro de pesos — Apelacion— Abogados Dr. Irigoyen [Don Bernabé] y Quintana.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Juan Pedriel por estupro—(Consulta)

Artículos y Acuerdos.

Viernes 19.

Los miosmos—Don Juan Hughes contra Don Ezequiel Ramos Mejia, sobre daños y perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados Dr. Garcia Quirno y Carranza Viamont.

Los mismos—Don Máximo de Elia contra Don Cecilio Chaves, sobre mejor derecho á la propiedad de una marca—Apelacion—Abogados Dr. Aguilar y Quintana—Procurador Lamas.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Ezequiel Suarez, Juan Felipe Lezcano y Marcos Ledesma por homicidio—[Consulta.]

Sabado 20.

Los mismos—Mercantil—Don Domingo Odino contra Don Cayetano Lescari, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados el Dr. Piñero.

Doña Dolores Chavarria contra Don Juan Casale Labiret por cobro de pesos—Apelacion en relacion— Abogados Dr. Gazcon [Don Jose) é Irigoyen [Don José Maria.]

Los mismos—Don Gregorio Gallardo con Don Enrique Ocampos, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Terrero y Almeira.

Juez Semanero el *Sr. Pica.*

Id Civil de semana el *Dr. Garcia Fernandez.*

Escribano de semana *Callega.*

Escribanos de semana, nombrados con arreglo á lo acordado en 1.° del corriente—Don Bernabé Demaria y Don Tulio Mendez.

SALA DE LO CRIMINAL.

Señores Jueces:

Lunes 15. (Feriado]

Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia y en esta Sala.

Miercoles 17.

Sres. Alsina, el Medina, Fout, Dominguez—Don Roque Vazquez con Da. Mercedes Diaz sobre entrega de unos hijos—Apelacion—Abogados Dr. Quintana y Magariños Cervantes Procurador Ballesteros y Doyhenard.

Jueves 18.

Los cinco señores—Criminal contra Lucio Carriego por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Artículos y acuerdos.

Viernes 19.

Los mismos—Criminal contra el preso Juan Bautista Gonzalez por asesiuato y robo—Apelacion—Defensor el Dr. Avellaneda—Procuradoo Montoro.

Sabado 20. [En el acuerdo.]

Los mismos—Criminal contra Eleuterio Diaz y Tomas Millan por muerte—(Consulta.)

Juez semanero el Sr. *Dominguez.*

Id del crímen de semana *Dr. D. Manuel H. Langenheim.*

Defensor de pebres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*

Procurador *Montoro.*

Escribano *Mitiavaca.*

Buenos Aires, Agosto 13 de 1863.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Agosto 13 de 1864

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos		$ 185,044
Primer precio	á	28$25 cts
Siguientes	28$20 á	28$25 cts
Sábado 20 de Agosto	á	28$20 cts
Varios plazos	28$20 á	28$10 cts
Ultimo al contado	á	28$25 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico	1 á 1¼ p.%	al mes
Moneda corriente	1 á 1¼ p.%	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico á	9 p.%	id
Dá en moneda corriente	9 p.%	id
Cuenta corriente en mje. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico contiuun en baja.

Fondos Públicos Nacionales—hoy se ha hecho una operacion á 24 p.%

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

100 cueros vacunos campo			á 110$	pesada
180 id id id			á 112$	id
110 doc. lanares matadero	300	á	315$	doc
150 id libre de desecho	160	á	175$	doc
70 id id id		á	145$	id
100 id id al barrer		á	125$	id

GRANOS.

Se vendieron:

150 fanegas trigo bueno	220$	fanega.
100 id id regular	214$	id
100 id id inferior	192$	id
150 id maiz	160 á 162 $	id

IMPORTACION.

Se está detallando la fariña por "Segundo Barcelo" á 21 $ despachado.

Por un buque de Burdeos—

300 cajones acite Plagnol á 140 $ despachado.

Se ha vendido la azúcar terciada por 'Improvisa' á precio reservada.

Sala comercial del Mercado 11 DE SETIEMBRE.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1864

Cueros vacunos angostos desgarrados pesada	120	á	125
Id. id de todo estaqueo id	110	"	115
Id. beeerros y nonatos id	80	"	90
Id. de potro uno	33	"	35
Id. lanares criollos súcios docena	80	"	90
Id. " mezcla id. id	120	"	160
Id. " mestizos id y finos id	200	"	250
Id. " pelados id			
Id. de venado id	65	"	70
Id. de nutria libra	7	"	8
Cerda de potro mezcla del Norte arroba	115	"	120
Id. " del Sud id	120	"	125
Id. vaca sin marlo id	110	"	115
Id. " con marlo id	50	"	55
Grasa fina en vejigas y cascos id	44	"	45
Sebo en rama pisado del campo id	34	"	35
Lana criolla lavada suelta			
Id criolla sucia	50	"	54
Id mezcla id	65	"	75
Id meztiza id embellonada y fina	80	"	95
Borrega	45	"	60
Pluma de avestruz suelta lib	50	"	55
Id id tejida	65	"	70
Astas de novillo millar			
Id. mezcla al barrer id			
Trigo barleta superior fanega	220	"	225
Id. " regular id	200	"	215
Id. " de pan superior id	215	"	220
Id. " regular id	195	"	210
Id. " inferior id	160	"	180
Id· blanco ó anchuelo id	160	"	180
Id. chileno ó candial id	200	"	250
Maiz en espiga	155	"	160
Id. desgranado id	150	"	155
Cebada fanega	90	"	110
Garras quintal	30	"	40

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

7 carretas.

Cueros vacunos	190
Idem caballares	13
Idem becerros y nonatos	20
Idem lanares docenas	100
Grasa, arroba	10
Maiz, fanegas	80
Por el tren.	
Cueros vacunos	280
Idem caballares	36
Idem nonatas	30
Lanares, docenas	320
Cerda' arrobas	10
Trigo, fanegas	64
Maiz, fanegas	130

Buenos Aires, Agosto 11 de 1864.

I. Acevedo.

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

Carretas 20.

Trigo, fanegas	35
Leña de haces, carradas	40
Paja espadaña	1,000
Zapallos	150

Buenos Aires, Agosto 11 de 1864.

25 carretas con los siguientes frutos:

Trigo, fanegas	50
Leña de haces carradas	10
Paja espadaña, mazos	2,000
Por el tren.	
Trigo, fanegas	90
Maiz, idem	4

Buenos Aires, Agosts 12 de 1864.

Salvador Roldan.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos.

23 carretas.

Cueros vacunos	352

Idem potro	10
Idem nonatos	35
Idem lanares, docenas	684
Idem corderitos idem	680
Cer a, arrobas	60
Grasa idem	160

Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.

Orortegui.

Corrientes.

Agosto 4.

De la circular del Sr. Fournier tomamos lo siguiente:—

CUEROS SECOS VACUNOS.

Se han vendido varios lotes de cueros secos vacunos 29 rls. m|m. en su equivalente en m|c.

VARIOS.

Cueros vacunos salados no hay.

id. de potro secos 6 rls. m|c. uno.

id. lanares id no hay.

id. nutria id. se vendieron pequeñas cantidades á 10 y 12 $ m|c. docena.

Cerda 24 rls. m|m arroba.

Lana de 14. y 15 rls m|m. arroba.

Suelas de vaca. una........ 8 pesos en oro.

id. machos........ 9 " en oro.

Astas de vaca y no novillos 6 ps. el cien.

Algodon de la provincia 2 ps. m|m. arroba nominal. Almidon de mandioca se vendieron 75 bolsas á 10 rls. arroba.

Caña del pais. se ha vendido 6 tercerolas á 5 1|2 real el frasco, 60 damajuanas, id de naraje á 3 ps. m|m. damajuana.

Tabaco del Pais, de 3 á 4 $ segun clase, sin operacion.

Cigarros del Pais, al mil de 10 á 11 rls. segun clase.

Cal del Paraná no hay.

Maiz de Bella-Vista en espiga, á 80 y 85 ps. m|c.

Mais de la campaña, nó hay.

Bigas de 10 puigadas una con otra, 7 1|2 rls.

Tirantillos de 3 1|2 por 7 arriba 2 1|2 reales.

Fletes para Buenos Aires, cueros secos salados puestos en baliza 2 1|4 y en barracas 2 1|2, cueros secos puestos en baliza 1 1|4 y puesto en barraca 1 1 2. los flestes de lanas y cerdas se arreglan generalmente á 1 1|4 puestos en baliza y puestos en barraca á 1 1 1|2 m|c. de 17 en onza.

Las maderas y otros frutos condicinal.

Hacienda, los precios obtenidos en la tablada, por vacas.

Agosto 4—Ultima hora.

ONZA DE ORO.

En moneda corriente	$ 250
En boliviano	" 21
En cordobesa	" 21

PRECIO DE LOS FRUTOS.

Cureros vacunos	rls. 32
Cerda	" 26
Lana	" 20
Cueros de carpincho, docenna	" 32
Cueros de carnero Id	" 12
Id de Nutria libra	" 2½
Cuerros de potro	" 6
Quesos	" 18

Montevideo, Agosto 11 de 1864.

ULTIMAS VENTAS.

Depósito—1000 lb. pólvora en tarros, 35 cts. lb. depósito, 30 cjs. almidon canutillo 7$ 60 cts. qq, despachado.

Por "Fidela" de Barcelona despachado, 10 pps, vino marca Carbó 51$20.

Por "Pietrino" de Génova despachado, 100 cajs. aceite plagniol 4$60 cts., 20 sacos pimienta negra 12$, 20 balas papel estraza grande 80 cts., 15 id id id mediano 60 id, 15 id id id 40 id.

Por "Amalia" en Barcelona en detalle despachado. 64 pps. vino marca Cleremont 61$20 cts, 47 tercerolas id seco 88$, 14 barriles vinagre 40$ la pipa, 350 botijas aceite de oliva 2$ 10 cts. una, 175 cajas pasas 2$ 80 id una, 10 sacos garbanzos 4$80 id, qq., 27 borriles pimenton 4$40 id.

Por "Fomento" de Pernambuco despachado, 100 barriles azúcar blanca 1.ª 2$95 cts. arroba, id id id 2.ª 2$50 id id.

Por "Valk", de Hamburgo á bordo 100 cjs velas estearina 17 cts lb.

Se ha vendido un cargamento de azúcar de Pernambuco á precios reservados.

Despachado—200 cjs fideos 2$80 cts., 10 pps. caña 68$

FONDEADO FUERA DEL PUERTO—Dia 22.

Cadiz, bergantin argentino "Don Juan" á la órden con sal.

DESPACHO DE ADUANA

FERRETERIA—Dia 13.

J. Blac; 33 fanegas carbon de piedra.

R. Conch; 1 caja hojas de puñal.

Zimmermann; 100 barricas tierra romana.

J. Beber; 48 tablas.

Semple Drysdale; 150 atados palas, 64 cuñetes clavos, 15 id tachuelas, 4 barricas lluguillos, 3 id cepillos, 7 id tijeras para trasquilar, 3 id id., 4 id alumbre de fierro, 10 ahitas de mano, 6 id limas.

Coqueteaux; 1 caja fuelles, 3 id cucharones y espumaderas, 1 id fuelles, 1 id perillas de bronce, 2 id cerraduras

Bales Stokes; 3 cjs cubiertos, 2 ld tijeras para trasquilar.

A. Passmann; 1 caja marcas, 4 id cubiertos.

J. B. Coffin; 13 cjs máquinas para lavar, 10 id palas, 2 id hachitas para niños, 1 id escardillos, 6 id bombas, 1 id cadena, 12 id achas, 20 id balanzas 4 id napta, 2 id tuvos de goma.

C. Sagwer; 4 vigas.

R. Tweedie; 1 caja cuchillos de saladero.

Hess hers; 10 barricas picos, 24 id achitas, 2 id rasquetas, 3 id picaporte, 50 id piedras de afilar.

E. Vogel; 689 varas madera, 598 arrobas cáscaras de curupay.

A. Ferber; 20 cuñetes clavos.

A. Riestra; 19 docenas planchas de madera.

C. Francischelli; 4 cascos jarras de fierro.

S. Eastman; 3 bocois pintura.

S. Bell; 56 atados alambre, 55 cuñetes clavos, 23 atados palas, 2 cascos tijeras.

J. Pietranera; 29 bultos palas.

Francisco Chas; 1 canastos loza.

V. Belen; 66 cjs. vino.

D; 90 picas 12 y media 4 cuartas vino.

Thompson; 6 octavos vino.

A. Riestra; 79 cjs licor de ginebra.

Detjen; 2 bultos muestras.

Cafaretto 63 bolzas arroz.

Gnimaren; 46 rollos tabaco.

Franqui 22 id id.

A. Ferrandez; 10 id id id.

Marmlesse; 100 cjs aceite pluynol.

Piedéfinns; 200 id id id.

Blaque; 2 fardos tabaco.

Belen; 490 cjs almidon.

Guimarans; 197 tercios yerba

Casares; 6 pipas vacias, 18 bolzas averia.

Zimmermann; 1 cajon cigarros.

Llavallol; 15 sacos nueces.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 13.

Burdeos el 13 de Junio, fragata francesa "Amelie", 310 tons., cap. Lemiare; á la órden con 38 pasageros; á A. Mamiesse 232 bordalesas vino tinto, 20 medias id id, 30 cajs id, 11 barriles id blanco, 1 caj. papel; á la Orden 260 bordalesas vino tinto, 100 cajs aceite 100 id vermouth, 100 id champagñe, 80 id rom, 50 id agenjo; á Sallano y Etchebarne 260 bordalesas vino tinto, 23 fardos alpargatas, 6 id suelas de id, 1 caj sarga azul, 1 id cascabeles; á P. J. Dussaud hnos. 200 bordalesas vino tinto, 27 cajs id, 100 id aceite, 100 id vermouth, 50 id aguardiente; á Chanos y Pillot 10 cajs vermouth, 12 id agenjo, 37 id vino, 5 id id champagne, 13 canastos id, 3 cajs anisete, 10 id biters, 2 id curaçao, 3 id licores; á Pequin Petit Larroche 40 cajs champagne; á Holters y Ca., 20 id ácido sulfúrico; á Cocqueteaux y Hunziker 10 barriles aguardiente, 50 cajs agenjo; á Altgelt Ferber y Ca., 20 bordalesas vino; á Iturriaga y hnos. 3 cajs rapé; á Shaw y Barber 40 cajs vino; á Mallmann y Ca., 200 bordalesas id; á C. Lavedan y Ca., 27 cals vermouth 13 ld agenjo; á D. P. Lardapide 4 bordalesas vino tinto, 1 fardo tapones.

Matanzas 11 de Mayo, barca española "Villa de Tossa" 220 tons., cap. Pedro Puig, á Ricardo O'Shee con 130 pipas, 20 medias pipas, 20 medias pipas y 462 garrafones caña, 719 cajas azúcar, 1 barril cigarrillos, 11,000 cgarros.

A la vista una goleta y un buque.

Uruguay, vapor inglés "Fairy" cap. Panasco; á E. Dowse con 35 pasageros.

Montevideo, vapor de guerra francés "Decidee"

Rosario, vapor nacional "Pavon" cap. D. Price á G. Matti y Ca., con 34 pasageros.

CERRARON REJISTRO—Dia 12.

Génova, bergantin italiano "Martino" por B. Viale hnos. con 108 qqs. fierro viejo 7180 astas, 17 teneladas pezuñas, 50 cueros becerros secos, 2057 id vacunos secos, 301 cajas grasa de potro 5 cajs orejonos, 3 latas dulce, 20 fdos garras.

SALIDAS—Dia 12.

Montevideo, bergantin goleta oriental "Romano"

Id id id id "Pancho".

Dia 13.

Montevideo, vapor italiano "Tevere".

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

OPERA ITALIANA.

15.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Domingo 14 de Agosto.

YONA.

El Lúnes 15.

16.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

La Straniera.

A las 8.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

FUNCIONES 11.° Y ULTIMA DEL 4.° ABONO.

El Domingo 14 de Agosto.

DALILA.

Drama de costumbres en 6 actes dirijido por D. Jaime Vilardebó.

Finalizará el espectáculo con la aplaudida petipieza:

Lo que sobra á mi Muger.

LUNES 15.

El drama de costumbres en 6 actos, 2.ª parte del DALILA:

CARNIOLI.

Dirijido por D. Jaime Vilardebó.

Concluirá la funcion con la peti-pieza nueva:

La cabeza de Martin.

A las 7 1|2.

NOTA—Queda abierto el 5.° abono de 12 funciones el que se cerrará el Martes 16 á la noche.

Teatro de Magia

APARENTE.

167—Calle de Tacuarí—167.

Durante el mes de Agosto, todos los Miércoles y Domingos, el Profesor Maltes, **D. Agustin Abella**, hará todo lo posible para agradar al respetable público de esta capital, ofreciendo grandes y variados espectáculos de física, mecánica, prestidigitacion etc,

Al fin de cada espectáculo D AGUSTIN divertirá al público ofreciéndole una de estas cuatro partes.

La admirable escena de la suspension aerea; el grande y admirable trabajo de las vistas poliorámicas, en las cuales se mostrarán los mas notables edificios y monumentos del mundo; el muy aplaudido autómato, bailarin de la cuerda floja; la desaparicion de una señora, la cual despues de haber estado colocada en una mesa desaparecerá rápidamente.

Cada funcion será variada de las demas.

Entradas y asientos de 1.ª 10 ps., id de 2.ª 5 ps. A las 8 en punto.

n187 a12-3p.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro CUADROS VIVOS de gran de espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporáneos y física.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.

Entrada 1.ª clase. 10 $.

Id 2.ª clase. 5 "

n366 j23-30p.

Theatro Franco-Argentino.

Bouffes Parisiens.

SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.

Dimanche 14 Aout 1864.

24éme. A dermiére representation de l'abonnement.

2éme. Representation de:

Les Pantins de Violette

Opérette féérie en un acte, ornée de transformations, travestissements et changements á vue Paroles de Léon Baltu, musique d'Adolphe Adam. Décorations nouvelles peintes par M. Casanova-Machines de M. Francisco Gatto.

Le grand duo (redemandé)

La Fille du Regiment

Chanté par M. et Madame Fiorelle

La Parodie de Lucie.

Grande chansonnette comique chantée par Mr. D'Hote.

On commencera le spectacle par le:

PARATONERE.

Comédie vaudeville en deux actes par MM. J. Gabriel et Dupenty.

A 7 heures 1|2 précises.

Lundi 15 Aout 1864.

Bouffes Parisiéns.

SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.

Fétes de L'Assomption.

REPRESENTATION ESTRAORDINAIRE.

La Cocarde Tricolore

Episode de la Guerre d'Alger.

Vaudeville en trois actes par MM. Théodore et heppobyte Cogniard.

Décorations nouvelles peintes par M. Casanova, peintre Steneographe. A 7h. 1|2 précises.

AVISOS NUEVOS.

LINDOS ESCRITORIOS.

Se alquilan en la acera de la bolsa de Comercio calle de San Martin núm. 124, tres eseritorios con puerta á la calle y al patio y otros tres con puerta al primer patio.

En la misma casa, en los altos darán razon.

Se dá dinero.

A rédito en hipoteca de fincas las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil ps., y para tratar ocurran al corredor calle de Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde; calle de la Victoria número 92. n182 a12-3p.

Parque de Artilleria.

De órden Superior se saca á licitacion la construccion de 1000 tarros de lata con arreglo á la muestra que existe en esta oficina. Las propuestas serán verbales y se oirán á las 12 del dia 13 del corriente. Advirtiendo que su pago será en letras á 3 meses sin interés.

Buenos Aires Agosto 12 de 1864.

n188 a12-3p. *Julian Martinez.*



RIFA

Al Público Bonaerense.

Mi rifa no es un pretesto, y eso con el objeto de hacerme fondos para las medallas argentinas.

Hace como cuatro meses que todos los diarios hicieron conocer que existia en Buenos Aires unas medallas para todas las instituciones ó sociedes cualesquiera.

Daré gratis el dibujo desde hoy á todos los Sres Senadores y Diputados de la República Argentina junto á otro pequeño en fotografia para enviarlo á sus respectivas provincias.

Los Sres que quisiesen protejer mi rifa, pueden enviar una tarjeta con el nombre, apellido, calle y número del domicilio, y la cantidad de números con quo se suscribe. No se recibe dinero, ni se destacará billete alguno de la rifa si antes no se reuna el número necesario en la calle Victoria núm 120.

Si por cusualidad ó por desgracia no reuna el número suficiente de suscrictores la entregaré al viego Aqueronte para hacerle pasar el Estiges oceánico pues habiendose purgado de sus pecados merece los Campos Eliseos.

Rifa de los cuadros al óleo y grupos de plata.

No. 1 El Tabernáculo de Orgaña.

" 2 La Resurreccion de Lázaro, en madera.

" 3 Un satiro de Jordano Rubens.

" 4 Una guirnalda de flores con el nacimiento en el centro.

" 5 La Venus de Martinelli.

" 6 Un tintero de plata con figuras.

" 7 Un coche tirado por dos siervos de plata.

" 8 Dos figuras representando Pluto y Proserpina, de plata.

Los cuadros son tasados por la R. Academia de Florencia y á precios corrientes de la misma como pue le verse por los autógrafos firmados por el Sr. Cónsul Argentino y demas autoridades.

Precio del billete 100$ m|c., juegan 1500 billetes n202 a13-3p.

Medianeros.

Se precisan medianeros para un establecimiento de campo al Sud, buenas majadas y escelente campo; para tratar en la calle de San Martin núm. 32, escritorio de N. Calvo Mori y Ca. n187 a12-3p.

Aviso.

En la calle de Tucuman no. 181, se despacha comida, á casas particulares; á precios acomodados. n201 a13-3p.

Cocinera.

Se necesita una. Calle de Salta núm. 16. a12-3p.

33,000$.

Se vende una casita en la calle de Estados-Unidos núm. 463, en la misma casa encontrarán con quien tratar. a13-3p.

Mucamo.

Se necesita uno que sepa sus obligaciones y que tenga recomendaciones, calle de Bolivar 119. n208 a13-3p.

Gran Baratillo,

En la tienda calle Florida núm. 238, esquina de Tucuman se venden jergones á 13 pesos la vara n192 a12-3p.

Se dá dinero

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm 39. j2--3p.

Don Manuel Arenas

[NATURAL DE MENDOZA.]

[Se le desea ver en esta imprenta para comunicar le un asunto muy importante.

2,500 pesos.

Se darán al que quiera sentar plaza de artillero, en la Compañia Fija de Martin Garcia, por el término de 4 años.

Las condiciones del enganche se esplicarán en la Capitania del Puerto donde estará la Bandera.

El Capitan encargado,

n210 a14-6p. *Juan Penno.*

Terreno.

Se vende uno por 8,000 ps., situado en la calle de la Defensa á una y media cuadra empedrado y cerca del ferro-carril, forma esquina, con 16 varas de frente por 30 de fondo, ó mas si conviniera. Para tratar Salta núm. 73. n211 a14-3p.

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas previene á los propietarios de las quintas y terrenos, situados en las calles Perú, Chacabuco, Piedras, Santiago del Estero, Misiones, Tacuarí, Jujuí y Catamarca al Sud, como tambien los de Centro-América, Cerrito al Norte y Corrientes al Oeste, que en cumplimiento á lo dispuesto por el Consejo Municipal se procederá el 1.° de Setiembre á la apertura general de las mensionadas quintas y terrenos lo que se avisa al público para su conocimiento. a14-3p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 400$. Cuentas y cálculos mercantiles etc Victoria 73 altos, se arreglan libros. n212 a14-3p.

Para la Asuncion.

Con escala en los puertos intermedios.

EL VAPOR PARAGUAYO,

Paraguarí.

Saldrá para dichos puertos el Martes 16 de Agosto á las 10 de la mañana, conduce pasageros únicamente.

Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia.

E. Vogel y Ca.

n213 a14-1p. Cuyo número 14.

Maestro de inglés.

Se necesita uno; en la calle de Moreno número 83. n214 a14-3p.

Atencion.

Se vende en 600 mil ps. una finca central á distancia de una cuadra de la plaza de la Victoria, tiene 14 piezos y 14 varas de frente y 37 de fondo; para tratar y ver la casa ocurran calle de Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde, calle de la Victoria núm. 92. n215 a14-3p.

A la Villa de Bs. Aires.

171--Calle Victoria--169.

Grande manufactura de trajes confeccionados.

Trajes para niñas y niños de todas clases etc., gran surtido de trajes de paño con guarniciones ricas á 150 ps., vestidos de niñas desde 90 ps. á 500 ps., garibaldinas blancas con guarniciones desde 34 ps., gran surtido de merino negro y de colores desde 22 ps. la vara, muselina blanca, yaconas nansouk francesa para vesudos de señoras y niñas, sombrillas negras, abanicos negros, libros de misa de todas clases y albums ricos para retratos.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores que se encargan de confeccionar los trajes de varones y niñas en el término de 12 horas. n223 a14-3p.

Al comercio.

Habiendo vendido á D. Roque Machado nuestro almacen de menudeo, sito en la calles Victoria y Salta; prevengo á quien tenga que hacer alguna objeccion á esta venta lo hará antes de tres dias de la fecha.

Buenos Aires Agosto 14 de 1864.

n216 a14-3p. *Jacinto Aragones y Ca.*

BELGRANO Y GUEMES.

ESTUDIOS HISTORICOS

SOBRE

LA REVOLUCION ARGENTINA

POR EL GENERAL

D. BARTOLOME MITRE.

CON LAS RECTIFICACIONES HISTORICAS POR EL

Dr. D. DALMACIO V. SARSFIELD.

Un vol. en 4 de 270 paginas.

VENDESE EN LA LIBRERIA

DE LA VICTORIA,

46--Calle Florida--46.

n227 a14-5p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Bisarte. se convoca á junta general para proceder a la verificacion de créditos á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilejiados ó personales del concurso de D. José Goglioso la cual tendrá lugar el dia 20 del corriente á la una en el salon del Juzgado. Se previene que con sujeccion á lo dispuesto por el artículo 1,600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.

Francisco Raggio.

n224 a14-3p. Escribano Público.

No mas vello en las señoras.

El depilatorio que ofrecemos instantáneo é infalible, es muy importante y útil, especialmente para las personas que tengan vello en el rostro ó en los brazos, sin que dañe el cútis en lo mas mínimo. y sin riesgo de que puedan usarlo hasta las de completa pelicada: con la seguridad de que repitiéndose algunas veces la aplicacion, se consigue destruir el vello ó pelo que tanto afea á ciertas personas.

Se vende en la BOTICA DEL CISNE, Belgrano núm. 264. n234 a14-3p.

Cambio sobre Francia y pasageros.

Los infrascriptos giran letras de cambio sobre Francia desde veinte francos para arriba y se encargan de mandar traer pasageros de los puertos de Bayona ó de Budeos.

Rodés y Hiriart.

Rivadavia núm. 190.

D. Guillermo Apheza, agente de pasageros tiene su escritorio en la misma casa. n232 a14-3p.

A MEDIO PATACON

LOS BRAGUEROS.

Para hombres, se venden en el estabeacimiento ortopédico calle de Rivadavia núm. 155. Se ha recibido recien un grande y variado surtido de bragueros finos de todas especies, fajas, medias, almohadas, rodilleras elásticas, instrumentos de sicrugia máquinas electicas, instrumentos de flebotomia, dentista, y un gran surtido de artículos de gomas adherente.

Se fabrican piernas, frazos, artificiales y se hacen máquinas para corregir los efectos del cuerpo sean de nacimiento como producido por enfermedades, todo lo á presics muy moderados, y fijo segun los diforentes sistemas, pudiendo así ser al alcance tambien de los pobres.

Se hace un aparato para un pié enfermo, á una criatura hasta 100 pesos m|c.

En el mismo establecimiento para comodidad de los compradores, hay unas salas á su disposicion. n228 a14-6p.

Jarabe de San Vicente Paul.

Este jarabe tiene una accion poderosa sobre las afecciones de pecho, de los pulmones, de la garganta; sana en pocos dias las toces recientes ó crónicas. catarros, resfrios, ronqueras y. es el mejor que puede sustituirse á los jarabes de Briant, de Anacahuita, de Coseras, etc. etc, teniendo el enfermo con él, el alivio que muchas veces con todos los otros busca inútilmente.

Se vende en la calle de Corrientes esquina á la de las Artes, en la botica de San Nicolas. n231 a14-3p.

Se vende.

La casa casa calle del Parque núm. 215 para tratar Piedras núm. 2. n236 a14-3p.

Al comercio.

El que suscribe ha comprado la caballeriza de D. Francisco Sagós, sita en la calle de Lima núm. 84; Los que tengan cuentas con dicho señor. lo efectuarán en el término señalado no se admiten reclamos.

Buenos Aires Agosto 12 de 1864.

n229 a14-3p. *Andres Rey.*

Mucha atencion.

Al respetable público de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.

n235 a14-30p. *E. C. M.*

Baños Rusos.

262—Belgrano—262.

Curacion redical de dolores reumáticos, mauchas sifilíticas y herpéticas, resfriados por mas crónicos que sean, erupciones cutaneas etc.

Ademas es el remedio por excelencia para la curacion radical de los desórdenes producidos por el uso escesivo de mercurio. n233 a14-3p.

Dependiente estrangero.

Se precisa un jóven de 15 á 20 años, que desee ir á una casa de negocio á la campaña; es escusado se presente sino ha estado en tienda y almacen de comestibles de menudeo. Para tratar de 12 del dia hasta las 4 de la tarde, calle de la Victoria número 99. n220 a14-3p.

Muy barato.

Se vende una majada de 1700 á 2000 ovejas mestizas regulares, con accion á un rico campo muy barato y con agua permanente: el que se interese, calle Potosi núm. 541, de las 8 á las 12; y de las 3 adelante. n226 a14-3p.

Mucama estrangera.

Se precisa en la celle de Maipú núm 178. 219 a14-3p.

Medianeros con capital.

Para un campo de lo mejor al Norte. Ocúrrase á la calle Artes núm 108, por la mñana de 10 á 12 y á la tarde de 5 á 6. n218 a14-3p.

Terrenos.

En el éjido del pueblo de Zárate se venden de cincuenta á cien cuadras de terrenos de propiedad particular, siendo dicho campo inmejorable. El que desee mas informes los recibirá en la calle Estados Unidoa 210. n217 a14-5p.

Barbero.

Se neceeita un oficial que sea bueno se le pagará un buen sueldo calle del parque núm. 300. n221 a14-3p.

Se necesita.

En la calle de Potosi núm. 178 se necesita un muchacho de 12 á 14 años para sirviente es escusado se presente si no lleva recomendaciones. n235 a14-8p.

D. Benjamin Bravo.

Se necesita verlo en la tienda esquina de San. Miguel. n222 a14-3p.

Piedra inglesa.

Para vereda' gruesa y de primera calidad. se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 53. n230 a14-3p.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De una finca calle de Tucuman núm. 420 con frente al Norte.

El Domingo 14 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Tucuman núm. 420, compuesto su terreno de 8¾ varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud con 3 grandes piezas á la moderna, maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, baranda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina y un galpon de 10 varas de largo, algunos árboles frutales, oficina, todo el edificio es nuevo y á la moderna, su frente rebocado y pintado de amarillo.

NOTA—Los intereados que gusten inspeccionar la referida finca lo pueden hacer como tambien se reciben ofertas particulares él rematador está autorizado á venderlo por la mayor oferta, se recomienda la asistencia el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De una finca en la calle de Independencia 357.

El Mártes 23 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una finca en la calle de Independencia núm. 337 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Sud por 45 de fondo al Norte con 6 piezas nuevas, maderas fuertes, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de balde y oficina necesaria, todos los patios enladrillados.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate que se venderá por lo que den infaliblemente.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De 4 lotes de terrenos esquina en la calle de los Pozos y las calles de Comercio y San Juan.

El Domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de quien corresponde, 4 lotes de terreno en el paraje indicado y cuyo pormenor se dá á continuacion.

Lote núm. 1, compuesto de varas de frente á el Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte por la calle de Pozos.

Lote núm. 2 compuesto de 11 varas de frente al Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 3 compuesto de 11 varas de frente á el Norte y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo al Sud y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 4 compuesto de 11 varas de frente á el Norre y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo á el Sud y por la calle de los Pozes.

Por otros pormenores Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo siguiente—

Un rico lavatorio francés de caoba con piedra y espejo, un id de jacarandá, 2 id franceses, sillas de caoba, id norteamericanas, id de poplé, una cama camera de caoba, varias id de pino, id de hierro, cómodas de caoba, tocadores, rinconeras, nna rica cama de bronce, 2 ricas mesas de comedor, para 25 cubiertos, 6 pianos de diferentes clases, armarios, mesas escritorios, un rico gabinete optico, mesas del centro con piedra mármol, id de luz, id de noche, id de arrimo, un lindísimo escritorio de caoba, sofaes y canfidentes de caoba, y marroquin, id de damasco id de género, id de prunelilones, sillones voltaire, cristales, vinos, lámparas, un rico espejo, marco dorado un lindísimo lavatorio de caoba, ferro-carril, y otros muchos muebles y alhajas que ostarán á la vista.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados.

El Martes 16 del corrtente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de muebles cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De muebles y otros muchos artículos, riquísima y variada coleccion.

En el depósito calle de Salta núm. 93 1|2.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán sin reserva á la mas alta postura y dinero de contado, todo el variado surtido de ricos muebles nuevos y usados y otros muchos artículos que se hallan en dicho depósito, incluyendo una gran variedad de obras de libros escojidos, el pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura y por liquidacion de facturas, un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente.

Lonas surtidas, brines para pantalones, mucelinas para vestido, paños y casimires, id peter sham, lienzos finos, bramante id, zarazas para camisas, id francesas, listados azules, lienzo gris, gambronas, coco rozado, mantas inglesas de dos fraces, bombasí, camisetas á la crimea, ponchos de paño, id ingleses, zarazas de luto, medias de lana, id de algodon de varias clases, para hombres y señoras, camisas de hilo medio hilo y algodon, pañuelos de hilo id de algodon, id de seda, pellones tucumanos, pantalones, paletos, sacos y levitas, polainas, sombreros de felpa, id castor, id para miriñaques, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, calzado para hombre y señora, lana para bordar, navajas de barba, jabones, peinetas de carey, id imitocion, bolsas para escuela, seda surtida, guantes, gorras para niño, vestidos para id, agujas, rosetas, y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

En seguida se rematarán 12 cjs. tinta de escribir superior calidad.

Por Antonio Zunini.

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin 46.

El mártes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos cuyo pormenor se como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo id, cotin, listado, bombasí camisas de hilo para hombre, id vista de hilo, id de algodon, id de Monte-Cristo, id de zaraza, id para niños, camisas de hilo para señora, id para niñas, cojinillos tucumanos, recados con carona, gambrona de hila, brin de hilo, uso doméstico, casineta para vestidos, cortes de casimir para pantalon, cortes de casimir de lana, paño piloto, boas de varias clases, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, mantas imitacion pampa, chiripaes de paño, calzoncillos de hilo, id de algodon, id de bramante, pañuelos de varias clases, para las manos, foulares de seda, tiras bordadas, mangas de hilo, agua de colonia, estractos, peinetas de carey etc.

Por el mismo.

DE MUEBLES.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Viernes 19 del corriente á las once punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta varios muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

DE TIENDA Y MERCERIA.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo y cuyo pormenor se dará despues.

Por Balcarce y Ayres.

De muebles flamantes y de uso.

En su casa calle Buen Orden núm. 26.

El Martes 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de comtado los siguientes muebles.

Un piano orizontal de caoba de superior calidad, de Collard y Collard, un id inglés superior, una docena sillas de caoba, un sofá hamburgues, forro de crin, un id forro de marroquin, seis sillas imitacion jacarandá, un ropero de caoba, una biblioteca de caoba, una mesa del centro con piedra mármol, una mesa de luz de caoba con piedra, 2 lavatorios franceses con piedra mármol, un sillon de caoba, 3 id americanos, dos sillas de escritorio, dos relojes americanos, cuerda de 18 dias, un id francés de sobremesa, dos armarios de pino, un banco de piano, un lavatorio de cedro, una docena sillas de guindo, una mesa de billar, una cocina económica, una estufa nueva de fierro, una mesa de comer de pino, un caballo mecánico para niño con ruedas, una cuna de cedro, una bañadera nueva y otra porcion de muebles.

AL MISMO TIEMPO—Un reloj de oro con cadena, una rica cadena de oro, relojes de plata zahumados en oro, aderezos de oro, medios aderezos, un revólver, una persiana en buen uso y otra porcion de objetos.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Mártes 16 y Miércoles 17 del corrirnte á las 1 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y mercería cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos madapolan, uso doméstico, cocos finos, pañuelos de hilo, id de seda, medias largas, cortas, géneros para vestidos, camisetas á la Crimea, pantalones de casimir, id de gambrona, camisas de hilo, id medio hilo, id de zaraza, calsoncillos de lienzo, ponchos de paño, id de algodon, id de paño, cojinillos tucumanos, id ingleses, gergas id, colchas pintadas, terciopelo, pana pañuelos de algodon. camisetas de listado, tohallas de hilo, id de algodon, casimires franceses para pantalones, paltos de casimir, id de piel de lobo, mantas imitacion pampas, cotin, listado, brines de hilo, pañuelos de dos telas, chalecos de punto, peinetas de carey, id imitacion, tigeras finas, botones de nacar, corbatitas de lana, botines elásticos para hombre y señora, sombreros de baries clases, bastones de estoque y otros mucsos articulos del ramo que se omiten por su estension.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 24 carneros padres y 16 borregas de la raza pura Negretti recien llegadas por la goleta danesa "Anna" procedente de Hamburgo.

De órden de los Sres. Vicente Casares é hijos.

El Jueves 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

24 carneros padres raza pura Negretti procedentes de las mas afamadas cabañas de Alemania y 16 borregas de lamisma raza. Estos lindos animales que están á la vista desde ya en nuestra casa de remate son remitidos por el Sr. D. Gustavo Black por cuyo conducto los Sres. Casares han introducido varias remesas á pedido especial de varios Sres. hacendados, entre los que se encuentra el Sr. D. Emilio Castro por la última remesa y la que obtuvo la aceptacion de los intelijentes en el ramo; podemos asegurar que estos animales no desmerecen en nada á los anteriores y por la circunstancia de venir esquilados puede reconocerse mejor la tupidez de lana y lindo tipo del animal, ellos revelan la verdadera raza Negretti y preciso es no confundir la rasa electoral con esta, como ha sucedido y sucede amenudo con los animales que traen toda lana por ser muy semejante.

Por el mismo

De la sombrereria calle del Perú núm. 181.

Por liquidacion.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha sombrereria incluso el lindo mostrador y vidrieras, cuyo pormenor es el siguiente:

Como 850 sombreros de castor finos de varias clases y de última moda, 100 id de paja para hombre y para niños adornados, algunos bastones, una portabastones y varios otros objetos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De la hermosa partida de carneros padres y ovejas de la raza pura Rambouillet recientemente introducidos por los Sres. Don Pedro Guerin é (hijo); por la fragata francesa "Abd el Kader" procedente del Havre.

De las afamadas cabañas de La Motte y Sainte Avine.

El Miercoles 31 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado.

18 hermosos carneros padres de la raza Rambouillet procedentes de las afamadas cabañas de Sainte Anne y la Motte y recien llegados por la fragata francesa "Abd el Kader" del Havre.

6 ovejas de la misma raza y procedencias.

Debemos hacer notar á los Sres. hacendados que á mas de la inspeccion que pueden hacer de los animales en el local donde se hallan [Barraca de los Sres. Guevin é hijo plaza de Monserrat núm. 121) y donde permanecerán á la vista haste el dia antes del remote, en que serán transportados á nuestra casa, que el Sr. Roubier Chaussenos propietario de dichas cabañas no solo es uno de los mas acreditados creadores en la reproduccion de estos animales sino que esté Sr. ha obtenido por ellas el primer premios en las siguientes concursos regionales.

Medallas de oro—Dijon—cote d'or—en 1861 Melum, Seine Marne en 1892—Chastres Eure etc. Loir en 1863—Barleduc Meuse en 1864.

No obstante esto pedimos á los Sres. hacendados en general veen estos animales que por el lindo tipo abundancia de lana y finura, están recomendados por si solos, y sobresaliendo entre ellas tres con los números 5, 133 y 14, cuyo costo aqui es de 300 patacones cada uno y que sin embargo se venderán al mas alto precio.

Por Cárlos Ristorini.

DE UNA HERMOSA CASA CENTRAL ALTA Y BAJA.

Situada en la calle de Tacuarí núm. 83 y 85 frente á la crucesita de Sen Juan entre Potosí y Moreno.

El Miercoles 17 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha buena casa perteneciente á una testamentaria, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 16 1|2 varas de frente por 44 de fondo. La casa baja tiene á la izquierda una buena casa que se compone de ocho piezas, á la derecha otro departamento que tiene siete piezas, cocina, caballeriza, dos resumideros, tres patios, gaz en las principales piezas y otras comodidades.

La casa alta tiene ocho piezas, cocina, resumideros, grandes azoteas etc. es tambien empapeladas.

Esta casa central puede ganar cinco mil pesos mensuales está desocupada en la parte baja por ser indispensable su venta en ese dia para liquidar la testamentaria.

Por M. Hidalgo y Ca.

DE UNA LITOGRAFIA.

En la casa calle de San Martin núm. 79½.

El Miércoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se rematará sin falta alguna todas las existencias de dicha casa por cuenta y órden del Sr. Don Ernesto Pinto, entrando en ellos, una rica prensa francesa litográfica, una cantidad de útiles del mismo ramo, una partida de piedras de diferentes tamaños, un armazon y mostrador, algunos muebles, y otras infinidad de cosas que estarán á la vista el dia del remate.

Por el mismo.

DE MUEBLES.

En su casa calle de San Martin núm. 74.

El Martes 16 del corriente á las once en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado de una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor es el siguiente:

12 sillas caoba tayadas nuevas entrando dos sillones de brazos, un armario de caoba, un id para libros, doce sillas norte-americanas, 7 id de caoba 5 id id, dos cómodas id, dos id de pino, un sillas caoba de amaca tayada nuevo, una marqueza caoba otomana, un sofá de crin y caoba tayada, dos id id, dos confidentes marroquin, dos sillas amaca, un lavatorio caoba piedra y espejo grande, un id id mas chico, una mesita de luz caoba y piedra, dos mesas de arrimo, un espejo con marco, 4 cuadros finos, un escritorio de caoba, un costurero fino, una marqueza y colchones y almohadas nuevas, una marqueza de fierro, un id de pino, un armario de cedro, una alfombra de tripe, 55 varas, estera blanca, y otros muebles y adornos finos que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO—Se venderá un rico piano de muy buenas voces de jacarànda hechura perpendicular etc.

Por Pedro Romero,

Remate Judicial en Moron.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorgo Echeverria.

Se ha de rematar el Jueves 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana. Un establecimiento de Herreria en dicho puebla de Moron, cuyo inventario y tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del escribano D. Laudenino Cruz, á mas la casilla de madera donde existe aquella y su terreno compuesto de 13 1|2 varas de frente por 50 de fondo ubicado en frente á la estacion del ferro-carril de apuel pueblo, tasado todo ello en la cautidad de 22,669$ 4 rs. m|c.

En el mismo dia á las 3 en punto da la tarde se ha de romatar en el pueblo de San Justo una casa con dos piezas y su terreno se compone de 25 varas de frente por 50 de fondo, tasada en la cantidad de 18,000 $ de ignal moneda, perteneciendo el todo á la testamentaria de Don Benito Villecas.

Por José Marquez.

Remate judicial de una casa calle de Méjico núm 335.

El Miercoles 17 del corriento á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon y apeticion de su dueño, una casa sita en la calle de Méjico núm. 335 perteneciente á la testamentaria de Da. Juana de la Rosa Andrada, edificada la referida casa en terreno de 8 3|4 varas de frente por 47 1|2 de fondo, con 6 piezas empapeladas, contramarco de madera, dos ventanas de rejas á la calle, maderas de urunday, dos patios, cocina, pozo de balde de rica agua, y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores Bolivar 116.

Por el mismo.

De la libreria calle de Belgrano núm. 266.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postnra y dinero de contado dicha libreria por conclusion de negocio, los artículos siguientes:

Plumas de papel de oficio superior, id regular, id de cartas, id de esquelas, id de cuentas, papel de marquilla id de colores, id secante, cuadernos con tapas de carton, para cuentas, libros para recibos con broches, cajas de lapis diferentes clases, lapiceras de palo, id de goma, cajas de obleas, libros de enseñauza, id historias, cartillas, silabarios, y varias obras de mérito que no se detallad por su mucha estencion, al mismo tiempo, armazon, mostrador, puertas vidrieras y muestra.

Por Pedro Y. Lopez y Ca

DE UN HERMOSO TERRENO CON RANCHOS.

Situado en la calle del Parque esquina á la de Ombú por órden terminante de su dueño.

El Martes 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá la venta en público remate y por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado, el siguiente hermoso terreno.

Un terreno con ranchos compuesto de 29½ varas de frente al Norte por la calle del Parque, y 99 1|2 varas de frente al Oeste por la calle del Ombú, con 36 varas de fondo á la calle de Corrientes, á mas coutiene dicho terreno una esquisita arboleda como de 600 á 700 árboles de riquísima fruta.

Advierto á los interesadoa que dicho terreno está en una magnífica situacion por la altura de su terreno.

Tambien se advierte á los interesados, no falten el Martes á la hora señalada.

Por mas pormenores al rematador, calle del Perú núm. 73 ó Corrientes núm. 281.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán al mejor precio y al contado los siguientes artículos.

Zarazas, lienzos, bramantes, género de hilo, madapolan, uso doméstico, cotin, listado y lienzo gris, crea de hilo, gambronas, paños castores, casimires franceses en cortes para pantalones, id en pieza para trajes, camisetas á la crimea, camisas de hilo, id vista hilo, de zaraza y de monte cristo, calzoncillos de bramante y de lienzo, id de algodon rayados camisetas de merino, id de algodon rayadas, pantalones casimir, sacos de id, id de gambrona, camisetas de listade, sombreros de castor, y de felpa, género para vestido, orleans, razo, pequin poples, merinos, lustrina, sacos de id, ponchos de vicuña id de paño, cojinillos tucumanos, id ingleses, recados tucumanos; fajas de campo, id seda, pañuelos de seda, tiras genovesas, camisetas de franela, sacos felpa, pañuelos algodon, brin para toldo, mantas chilenas, id pampas, jergas, estractos, tijeras, cortaplumas, agua de la banda, id colonia, miriñaques mangos de lana, gorritas para niño, cuellos y puños bordados, pomadas, aceite, y otros artículos.

Por el mismo.

De carneros Negreti por cuenta de seguros venidos por el bergantin holandés "Concordia" capitan Brantz.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Miércoles 17 del corriente á las once en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente—

18 carneros padres Negretti que se venderán por cuenta de seguros por haberse mojado con agua salada.

Por M. Billinghurst.

De un terreno y rancho situado en la calle Bolivar entre Brasil y Garay, donde estará la bondera.

El Miercoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta algnna á la mas alta postura y dinero de contado.

El terreno y rancho arriba designado compuesto de 20 varas de frente al Este, y 18 de fondo, es de mérito, por hallarse inmediato al mercado Constitucion, y á una cuadra del empedrado.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle de la Defensa No. 114

De artículos de almacen.

El Martes 16 del coriente á las 11 en punlo de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, un surtido general de efectos de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

30 barricas azucar refinada, 20 tercios yerba paraguaya fresca, 25 bolsas arroz de la India, 50 id fariña blanca, 100 id maní, 20 id caié en grano, 50 id porotos blancos, 20 fardos tabaco paraguayo, 209 cjs. pasas uva, 20 sacos nueces, 10 cjs. tabletas. 25 canastos champagne, 50 cjs. ginebra imperial, 150 frasqueras id ancla, 100 id criolla, 200 cjs. coñac frances, 100 id ingles, 100 damaj. ginebra de Holanda, 200 id id de Hamburgo, 109 id anis, 2 1|2 á 3 gls., 200 id de 1 galon, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO—30 pipas vino catalan superior, 15 medias id id.

EN SEGUIDA—15 bultos yerba argentina rica clase. 200 bolsas arroz superior, 20 fardos tabaco habano.

Por el mismo.

DE FERRETERIA.

Por cuenta de varias casas introductoras.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto se rematará precisamente á la mas alta postura con plazos que se estipularán un surtido general de artículos de ferreteria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En su casa calie de la Defensa 114.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto se rematarán con los plazos y condiciones de costumbre los siguientes artículos.

Bramantes, lienzos, uso doméstico, bombasí, listado, cotines, género para pansalon, medias de dombre y de señoras, zarazas de vestido, id de luto, género para vestido, pañuelos de hilo, y de algodon, bordadas, foulares de seda, fajas, lijas de campo, toallas de varias clases, casimires, corbatas de seda, miriñaques, gorras, sombreros de niño, camisas de señoras, embutidos, calzoncillos de punto, id de madapolam, brines para pantalon, sombreros de todas clases, coco de la india, muselinas para colgaduras, camisetas á la crimea; fleco para calzoncillos, mantas varias clases, ponchos de vicuña, id de algodon, hilo de sastre, paño negro mezcla, un buen surtido de género para vestido, cortes de chaleco de medio tiempo y otros efectos.

EN SEGUIDA—12 fardos géneros para pantalon manchados, 1 cajon perfumeria de Rimmer averiado, por cuenta de aseguradores, 1 fardo arpillera.

Por M. Bonorino.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto se rematará á la mejor postura un variado surtido de efectos para tienda, cuyo detalle se publicará en tiempo.

Por el mismo.

De artículos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto se rematará á la mejor postura, un variado sartido de artículos de almacen, cuyo pormenor se publicará despues.

Por Manuel Benza y Ca.

Del almacen de menudeo calle Corrientes núm. 87 entre Florida y San Martin.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Un surtido general de loza fiua y ordinaria, cristaleria fina y ordinaria, vinos embotellados de varias clases, tinajas de Génova, 200 jarras de cristal, coñac en cjs. id en barriles, 5 cjs. aceite de Génova, 20 cjs. fideos, 6 barriles vino blanco francés, vino carlon en pipas, caña en id, vino de burdeos en bordalesas, azucar refinada en barricas, id de la Habana, arroz de la India, id glaca en bolsas, almendras, moyanas en bolsas, cerveza inglesa, Tener en barricas, conservas genovesas, id francesas, encurtidos ciruelas en tarros, 5 bolsas cocos chicos, acordeones yerba paraguaya id misionera, agua de colonia, aceite en botellas, fuentes para confiteros, ginebra en frasqueras id en damaj. almidon americano, velas de esterina, ongos secos.

FERRETERIA.

Un surtido de ferreteria completo, armazon mostrador vidrieras un altillo valanza romana molinillo tortador y otra porcion de artículos que no se detallan por ser el surtido demasiado estenso.

Por Riestra y Garcia.

En su casa calle de Bolivar núm. 19 y 23.

De varios efectos de almacen.

Se rematarán el vieanes 19 del corriente con las condiciones que se estipularán en el acto, que principiará á las once en punto de la mañana.

Varios efectos de almacen consistentes en vinos tintos y de jerez en barriles y cajones, vino de Asti en barrilee, aguadiente en damaj. azulejos, higos almendra en cáscara, fariña y otros artículos que estarán á la vista.

Para los que edifican, se rematarán tres ricos brocales de mármol de Italia con sus bases, dos pilas con lindos piés y una estátua funeraria.

En seguida para los zapateros un cajon de calzado surtido.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De artículos de almacen.

El Miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañaea á la mejor posturo y condiciones que se estipularán; se ha de vender los siguientes artículos.

50 barricas azucar refinada francesa, 30 id Pernambuco de 1.ª, 19 cajas id de la Habana, 30 sacos arrez de Batavia, 90 bolsas galleta clase superior, 19 cuarterolas vino seco lejitimo, 50 cjs. té negro, 30 latas manteca de Bretaña de 1 arb., 50 cjs. vino jerez, 28 barriles coñac francés, 60 cjs. almidon norte-americano, 18 bords. vinagre de espíritu 30 bolsas nueces, 70 latas dulce membrillo, 150 mil cigarros Hamburgues, 40 barricas garbanzos, 24 barricas cerveza inglesa, 18 cestos canela, 20 barriles coñac ingles, 24 barriles vino ferez, 16 sacos ají de Chile, 30 latas chocolate español, 30 latas biscocho ingleses de 1 arb. 500 latas id id de 2 lib. cj., 26 cjs. pasas de higo, 14 petacas semilla alfalfa, superior, 16 tercerolas vino.

Para los panaderos por liquidacion, 250 bolsas hariua del pais.

Para los cigarreros, 160 petacas tabaco correntino superior clase.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Francisca Sibella de Craviatto, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1864.
n 289 30p-j16 *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Gachassin, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma donde jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires, Julio 15 de 1864.
n 263 30p-j16 *Pedro Dhagustino.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como acreedores ó herederos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Lyne, para que comparezcan dentro del término de treinta dias ante el Juzgado de su señoria y por la oficina de D. Adolfo Saldias á la que se haya adscripto el que firma y jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires Julio 13 de 1864.
n242 j16-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Agosto y bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa conocida por "Los Altos de Escalada", situada en la Plaza del 25 de Mayo, esquina á la calle de la Defensa y perteneciente á los herederos de Da. Maria Eugenia Escalada de Demaria, edificada en terreno de 48 3¼ varas de frente á la Plaza del 25 de Mayo, y con los números 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52; previniéndose que á las nueve varas tiene un martillo á su favor al costado Este de dos varas y tres pulgadas; y por la calle de la Defensa y señalado con los números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, tiene 27 1½ varas de fondo; y cuya casa ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.395,111 $ 2 reales mjc. Para mas pormenores ocúrra á la oficina de Saldias, por donde corren los autos y está adscripto el que firma.
Buenos Aires Julio 20 de 1864.
n348 j22-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Agosto, de una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Cristobla Brill, sita en la calle de la Florida núm. 353, compuesto su terreno de 12 1½ varas de frente al Oeste y 62 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 300,000 $ mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 8 de 1864.
n380 j23-20. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D. Mlguel Garcia Fernsndez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justinia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del entreute mes de Agosto de dos fincas pertenecientes á la testqmentaria de D.ª Damasia Caviedes de Msrtinez. La primera con altos, situada en la calle de Defensa bajo los números 122, 124, 126, 128 130, 132 y 134, haeieddo ángulo á la esquina á la calle de Belgrano señalada por esto, con el número 53, cuartel 4.°, parroquia Catadral al Sud, compuesto el terreno de dicha finca, de dos areas, la primera que hace ángulo de esquina á la calle de Defensa y Belgrano, se rompone de 24 1½ varas de frente al Oeste, con 17 varas de fondo al Esie, previniéndose que el costado Norte, enangosta 3 1¼ varas quedando en 16 1¼ varas de foudo por esc costado. Y la segunda área por la calle de Defensa mas hácia ei Norte, se compone de 16 1¼ varas de frente al Oeste, con 67 1¼ de fondo al Este, previniéndose que el fendo enangosta una vara, puedands en 15 1¼ varas de anehe, tazada en todos sus rames en la cantidad de 1.294,324 pesos 1 real moneda corrieute.

Y la segunda finca situada en la calle de Méjico, bajo los números 96, 98, y 100, cuartel 5.° Parroquia Catedral al Sud, edificada en terreno de 17 1½ varas de frente al Norte, por 54 1½ varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 299,430 ps. 5 rls. mjc.

Las personas que se interesen en ellas, y quieran informarse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribauo Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires Julio 22 de 1864i
Adolfo Conde.
387 j24-30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez cita, llama, y emplaza á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Francisco Juarez; ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha cemparescan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes donde se haya ascripto el que firma á de ducir sus acciones y de no bereficarce les pasará el perguicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Julio 12 de 1864.
núm 297 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á todos los acreedores, los de Señores Sabatini y Costa, presenten en el término de treinta dias á los Síndicos provisorios D. Isidro Neice y D. Federico Mallman los justificativos de sus respetivos créditos artículos 1341 de código, dibiendo absteneres, segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de ejutos á los deudores supone de no guardar exsonerados de s s obligaciones: previniendoles á las personas en cuyo poder existen pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan José Richat bajo la firma de ser tenidos, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Airess Julio 23 de 1864.
Ramon Garrido,

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante Agosto, de una casa y ranchos, situada en el partido de Barracas al Sud calle principal, del puente pasando dos cuadras entrando á la tercera la segunda casa sobre mano derecha yendo de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Cirilo Garcia: compuesto el terreno donde se halla edificada la casa de 14 y 1¼ varas de frente al Este y 39 y 1¼ de fondo al Oeste; previniéndose que sengosta en el fondo 3 y 1¼ varas, teniendo por consiguiente 11 varas tan solo de ancho al terminar; y el en donde se hallan edificados los ranchos que está situado á espaldas del anteriormente relacionado, de 15 y ½ varas de frente al Oeste y 31 y ¼ de fondo al Este, con prevencion de que enancha con el fondo 5 varas razon por la cual tiene al terminar, 20 varas y medias Tasado todo en la cantidad de 56,327 pesos 2 reales moneda corriente: Esprevencien igualmente que no se admitieran ofertas por menos del valor de su tasacion que es el precio ofrecido por la viuda del finado.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariono Cabral donde se halla aescripto el que firma, que les pondrán de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 27 de 1864.
n460 j28-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echavarria se cita, llama y emplaza á Da. Maria Cleuteria, D. Marcelino y Da Dorotea Orellano, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente promovido por Da. Justa Serez de Baldazar, para acreditar la propiedad de un terreno, vendido por los nombrados á D. Nazario Lopez en uuion con sus demas hermanos.
Buenos Aires, Julio 28 de 1864,
Segundo G. Garrido.
n475 j29-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeberria se sita y llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la feeha á D. Juan Suparo para que comparezca por si ó por Procurador en forma por este Juzgado y oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda promovida por D. Fermin Justo Peredo por cobro de arriendamientos y dosalojo de un campo bajo apersimientos de que si no comparece se declará rebelde dándole los estrados por defensa.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n108 a7-8p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hau de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en la puerta del Juzgado y en el último de los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente, de una quinta perteneciente á D. Ramon Letamendi, compuesta de cuatro cuadras cuadras, al frente Norte, situada á estramuros de esta ciudad; tasada en la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve ps. cuatro rls. mjc.
Las personas que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir por mas pormenores por la oficina de D. Guillermo G. Dowbley.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n94 a7-12p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á D. Camilo Perez, para que comparezca por si ó por procurador en forma por este Juzgado y Oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda promovida por D. Fermin Justo Peredo por cobro de arrendamientos y desalojo de un campo; bajo apercibimiento de que sino comparece se declarará rebelde dándole los estrados por defensor.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n106 a7-8p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr, D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Gerardo Knoblands, la providencia recaida en el espediente que contra el sigue D. José Seeber por cobro de pesos; cuyo tenor dice así:—Buenos Aires, Julio 26 de 1864—Hacién dose por el acctuario la liquidacion que se solicita. —autor; y hágase saber directamente esta providencia al ejecutado—Garcia Fernandez.
Bueaos Aires, Agosto 5 de 1864.
n88 a6-6p. *Segundo E. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, á D. Juan Tomas Abelenda para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de su señoria por intermedio del Escribano que firma, á efecto de ser notificado de providencias recaidas en los autos que sigue contra D. Luis de Arambu ru sobre liquidacion de una sociedad. Lo que se hace saber por medio del presente en virtud de lo ordenado para su conocimiento.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n147 a9-6p. *Salv.adorse*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil, Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á los que se consideren acreedores del finado D. Prudencio O. de Rosas, el acuerdo celebrado con fecha veinte y cinco del corriente mes y año; cuyo tenor es como sigue:—En Buenos Aires á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, comparecieron á la reunion general decretada, el Procurador Lamas con su abogado el Dr. Quintana, el Defensor del Concurso D. Federico Pinedo, D. Prudencio T. de Rosas, D. Cárlos Maria Alvarez, D. Augusto Otamendi con su letrado el Dr. Pereira, y D. Mariano Cleofe Echenagucia; y acordada la palabra al Dr. Quintana espuso:—que sin perjuicio de la personeria de las personas que se han presentado á este juicio como acreedores, proponia sa levantase el Concurso, se inhibiese la enagenacion de los bienes concursados, se depositase su producto en el Banco de la Provincia, y que cada reclamante contra la testamentaria iniciase su accion ó la continuacion en debida forma, contra los legitimos representantes de aquella, cesando por consiguiente el Defensor nombrado, prévio abono de sus honorarios: Conforme con lo espuesto, los preseutes al juicio el Juzgado aprobó en cuanto mas haya lugar por derecho, el temperamento indicado, el cual ordenó se publicase por edictos, á fin de que llegue á conocimiento de los que se consideren acreedores, durante el término de ocho dias; debiendo así mismo librarse los oficios necesarios y notificarse á los Escribanos con registro la inhibicion acordada. Tambien dispuso pasasen los autos al regulador, para que aprecie el honorario del Sr. Defensor Dr. Pinedo,—Con lo que terminó el acto que firman los concurrentes con su Señoría por ante mi de que doy fé—Garcia Fernandez—Pinedo—Quintana —Pereira—Augusto Otamendi—Cárlos María Alvarez—Mariano Cleofe Echanagucia,—Leon O. de Rosas—Prudencio T. O. de Rosas—J. Luis Lamas —Ante mi: Segundo C. Garrido.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1864.
Segundo C. Garrido.
n186 a12-3p. *J Luis Lamas.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte al intestado de D. Ramoa Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribania de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificacen.—Buenos Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribauo Público.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Guillermo Willians el auto recaido en el incidente sobre la renuncia de sus acciones de los acreedores en favor de la Sra. viuda é hijos menores del espresado Willians para cuyo efecto se trancribe á continuacion dicho auto, cuyo tenor es como sigue:—Agosto 5 de 1864. Habiéndose estraviado los autos del concurso y considerando conveniente á la misma agraciada que se haga pública la renuncia en su favor por cuanto pudieran existir otros acreedores de su finado esposo que no han firmado esta renuncia, mando se haga saber por edictos la espresada renuncia á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Guillermo Willians para que se presenten á deducirlos en forma dentro de treinta dias de la publicacion de los edictos, debiendo éstos ser publicados en los periódicos por el término de seis dias, en la inteligencia de que por su falta de asistencia será aceptada la renuncia y se mandará estender la escritura de transferencia—Barra—Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de lo ordenado para su conocimiento.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1864.
n183 a12-3p. *Salvadores.*

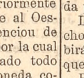
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido Camilo Delesai, que en el término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Mariano Reynal, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion al artículo 1,569 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Recsach sopena de ser tenido á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1864.
n102 a12-3p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Perez.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Génova directamente.

Carga y pasageros.



El muy velero y de primera clase bergantin italiano "Guisseppe", saldrá para dicho punto el 15 del entrante mes de Setiembre sin demora.
Teniendo mas de la mitad de su carga contratada puede aun admitir algunos cueros ó fardos.
Las personas que deseen tomar pasage para dicho punto tanto de cámara como de proa, recibirán de su cap. Lázaro Solari el esmerado trato que tanto lo han acreditado en esta carrera.
Para tratar por una y otra cosa ocurrasé á sus consignatarios B. Viale y hnos., Defensa núm. 37, ó á su capitan hotel del Plata esquina Florida y Cangallo. n190 a12-30p.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3¼ 4. 1. 1. 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Giacomo" 3¼ 4. 1. 1., 218 T. su cap. Caldesone, Consignatarios de Giovanni.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.

Para Burdeos.

Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell, Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.

Para Amberes.

Fragata francesa "Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

Para Montevideo.

EL VAPOR NACIONAL

"SALTO".

Capitan—José Folgueras.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

Para el Salto

Y puertos intermedios.

Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara á			
Id	id	Martin Garcia	4 $ mjc	M'deo
Id	id	Higueritas	6 id	id.
Id	id	Fray-Bentos	8 id	id.
Id	id	Gualeguaychú	9 id	id.
Id	id	M. y Soriano	11 id	id.
Id	id	C. del Uruguay	10 id	id.
Id	id	Paysandú	12 id	id.
Id	id	C'dia y Salto	18 id	id.
Id	id	Montevideo	8 id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1¼ p. 8. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso mjc. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1½.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despues de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 16 de Agosto y estará de regreso el viérnes 26 del mismo.

TARIFA DE PASAJES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	16	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el Viérnes 12 de agosto á las 4 de la tarde.

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	"
Paraná	28	"
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls mjc por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO

99 1½—RECONQUISTA—99 1½.

Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan—José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

EL VAPOR

"SALTO".

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay,

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ fts.	de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" "	"
" Higueritas.	6	" "	"
" Fray Bentos.	8	" "	"
" Gualeguaychú.	9	" "	"
" Soriano y Mercedes	11	" "	"
" Concepcion.	10	" "	"
" Paisandú.	12	" "	"
" Concordia y Salto.	18	" "	"

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.
Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1¼ p. 8, plata 1½ p. 8.
Encomiendas á precio convencional.
NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.
La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.
Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasborda rán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1½.

Navegacion á vapor del Uruguay.

VAPOR INGLES

Fairy.

Este hermoso vapor hará un viaje por semana Saliendo para el Salto y puertos intermedios todos los Martes á las 12 del dia.

Para Montevideo.

Todos los Sábados á las 4 1½ de la tarde.

TARIFA.

Cámara.			*Proa.*
Montevideo.	8	patacones	Medio precio.
Martin Garcia.	4	id	
Higueritas.	6	id	
Fray-Bentos.	8	id	
Roman.	10	id	
Concepcion del U'guay	10	id	
Paysandú.	12	id	
Concordia y Salto.	18	id	

Carga por tonelada de 40 piés cúbicos ó 80 arrobas segun convenga 10 patacones.
Metálico oro 1¼ p. 8, plata 1½ p. 8, papel moneda 1⅛ p. 8.
Encomiendas se reciben hasta la noche del dia antes y metálico hasta las 11 del mismo dia de la salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.
Enrique Dowse.

Compañía de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

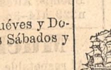
Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.
El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Para la Laguna de los Padres.



El velero y muy acreditado bergantin nacional "Eduardo", saldrá para este destino el 15 del entrante Agosto. Admite carga y pasageros; para tratar y demas pormenores ocurran los interesados á sus agentes, Paseo de Julio núm. 47. n434 j27-20p

Para la Coruña, Santander y Bilbao.



Saldrá en todo el mes de Agosto la muy velera y de primera clase barca española "Bilbaina", su cap. Icaza. Admite pasageros de cámara y proa á quienes el cap. pramete buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y Ca., Tacuarí 40 ó al mismo cap. en el Hotel del Globo. j23-20p.

AVISOS REPETIDOS.

Escribania General

Del Gobierno Nacional.

De la correspondencia rezagada en la Oficina Central de la Direccion General de Correos de la República, se han extraido los documentos que á continuacion se detallan, para que los interesados ocurran á esta Escribania á reclamarlos, acreditando la personeria legal para ello.

Letras de Cambio.

Corti Riva y Ca.	á la órden	de	Giocondo Balbiani.
Miguel G. Molina	id	id	Ismael Piñero.
Sallann Etchebarne	id	id	Maria Laholaberry
Cárlos G. Gloete	id	id	Estevan Briscantini.
Antonio Degiovanni	id	id	Francisca Bancalari.
Jnan Barañao ó hijo	id	id	Joaquín Fernandez.
Corti y Franciscihelli	id	id	Domenico Leoni.
J. Peter y Ca.,	id	id	A'nio Zubelzu y Ca.
Severini y Alzago	id	id	Juan Felipe Zavala.
Dickson Harker y Ca.	id	id	E. C. Realdezua.
Apestegui hermanos	id	id	Sambado Bellemar.
Antonio Degiovanni	id	id	Giovane Cuneo.
Samuel B. Hale y Ca.	id	id	Juan N. Madaro.
Apestegui hermanos	id	id	Señora Paláa.
Antonio Rodriguez.	id	id	Luis Carboni.
Severini y Alzega	id	id	Manuelae F'nandez
Ricardo Machado	id	id	Apolinario Rivas.
M. Navarro	id	id	En'que S. Yateman
Manuel de la Lastra	id	id	A. C'tellanos é hijs
Antonio Degiovani	id	id	Maria Molinari.
Juan Iriarte	id	id	Coll y Sardá.
Apestegui hermanos	id	id	Darireux.
Ad'trador de Córdoba	id	id	Manuela Mastero.
Julins Mahles	id	id	Jh. Blumensonn.
Apestegui hermanos	id	id	Bernardo Lamarre.
Sallann Ftchebarne	id	id	Ponthien.
Julins Mahles	id	id	Enrique Dracke.
John Hart y Ca.,	id	id	M. Punch y Judor.
Fusoni hermanos	id	id	J. Bautista Forni.
J. G. Ingonville	á la órden	de	Francisco Urquizo
Luciano P. Acevedo	id	id	Juan Benito Sosa.
Apestegui hermanos	id	id	Julian Cameder.
J. N. Bieber	id	id	Viviana Gandon.
Eugenio Majonenc	id	id	Andrés Moininac.
Federico de Lachaux	id	id	Korts.
W. T. B. Coffin	id	id	Henry Gold.
Josá V. Victorica	id	id	Tiburcio F'nandez
Severini y Alzega	id	id	A'dro Maussinac.
A. Caro y Ca.,	id	id	Dagalarrande.
William Williamson	id	id	George Mc. Hevin
Edmundo Barthold y ca	id	id	Prigent hnos.
Isidoro Neyer	id	id	M'no D. de Vivar.
Vincenzo Picasso	id	id	Maria Baldasare.
Guillot Bertarelli y Ca.	id	id	Sr. Rivara.
Casimir Bartet	id	id	Sr. Casteran.
Manuel Trebino	id	id	Sartori hnos y Ca

Varios documentos.

Luigi Bianchi, un espediente, Italia.
Eustaquio Lopez, testimonio de mensura, Guardia del Monte.
Efram Corbalan, poder judicial, Gualeguaychú.
Futuro Suocero, documento id., Génova.
Justo Gré, poder id., Barcelona.
Julian Cogregas, espediente id., Buenos Aires.
Victorio Jordan, poder id., Gualeguaychú.
Juan Carabon, id id., Rosario.
Maria Real de Medina, espediente de cobre Montevidoo.
Juan Baustista Campo, testimonio judicial, Brasil.
Corcurso de Saivero, resolucion id., Santa Fé.
Jean Pierre Laperigean, fé de bautismo, Francia.
Bartolomeo Parelli, testimonio oficial, Turin.
Trinidad Tropani id de viudedad. Mentevideo.
Cónsul Italiano, testimonio judicial, Italia.
Iués Lopez Uriarte, monte-pio mililar, Rosario.
Antonio del Rie Miranda, recibo de pasaje, España.
Buenos Aires Agosto 3 de 1864. a5-15p.

LOBOS.

Los abajo firmados participamos al público en general y al Comercio de esta ciudnd y de Lobos en particular, que desde esta fecha, hemos establecido en el pueblo de este nombre, una casa, "Agencia de Comisiones" en la que nos ocuparemos de toda clase de asuntos judiciales, de negocios de compras, ventas, remates, inventarios, liquidaciones, cobranzas y todo cuanto sea relativo al ramo de corretaje y comisiones. Actividad, honradez y exactitud serán la mejor garantia que podrán tener nuestros favorecedores por la confianza que, en nosotros se sirvieran depositar. Asi mismo nos haremos cargo de todo negocio de campo, despachándose por nuestra casa las Diligencias "Iniciadores de Lobos" á cargo del Sr. Esperatti y que hacen la carrera entre Buenos Aires y el Saladillo, debiendo establecer muy en breve una Diligencia denominada "La Protejida de Lobos" la que en relacion con la empresa mismo nombre de los Sres. Picot hermano, hará un viaje semanal entre Villa de Mercedes y Lobos, tocando por Navarro, lo que facilitará las relaciones comerciales y judiciales entre uno y otro punto, y ofreciéndonos á servir lo Juzgados respectivos con la correspondencia oficial. Las órdenes pueden dirijirse en Buenos Aires, por la Agencia de los Sres. Picot hnos, Rivadavia 305, frente la Cancha de Sarria de donde se despachan las Diligencias del Sr. Esperatti para Lobos, en Mercedes, casa de Comisiones de D. Felipe Augusto Picot y en Navarro, casa de D. José Varas, nuestro Agente en este punto.
Buenos Aires Julio 16 de 1863.
Mariano Villalon—Fermin Perdiel.
NOTA—Estamos autorizados tambien, para dar dinero á interés, por cantidades ilimitadas, sobre hipotecas ó por firmas de personas. bien conocidas en plaza. Los interesados pueden dirijirse en Lobos á nuestra Agencia. n260 j16-30p.

Se dá dinero,

Sobre fincas en hipoteca las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Doble adopcion.

El Amigo de los Educandos y el Recreo de los Niñas.

Estos dos libros de educacion han sido adoptados para servir de testos en las escuelas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

EL AUTOR

D. L. Verdollin.

Tambien lo és de *La Civilizacion del Pueblo, El Corazon y la Razon* ,11a-4p.

Máquinas de desmotar algodon.

De nueva construccion, para mover á mano, sumamente adoptables á las necesidades de los cultivadores del algodon en este pais. En venta en el depósito de máquinas, Esmeralda 85 y 87. n108 a7-8p.

Como el pan,

Ultimo precio al *contado* de la onza de oro sellada—Publicacion comprensiva de todo el que ha tenido dicha onza de oro [mercancía], desde 1826 inclusive hasta la fecha de salir á luz. Publicacion garantida de contener los *datos autenticos* que conserva y posee el pais, se halla en prensa y sale á luz en cuanto la Imprenta se espida. Su forma no tiene nada de comun con publicaciones de materias análogas. Es la mas exacta, fácil y expeditiva—Se suscriben á ella en toda la libreria. Su costo *máximum*, QUINCE *pesos mjc*; *minimum* DIEZ *pesos* id. *mjc*. Lo cual es ponerla COMO EL PAN. El diario y periódico que transcriba este anuncio en sus columnas recibirá por retribucion *uno ó dos* ejemplares, conforme sea su circulacion (del diario ó periódico).
NOTA—Con esta publicacion los lectores de los cuadros 1.° por los 31 años—2.° por 38 ½ id; y el 3.° por 38 años 7 meses; tendrán cuanto en la materia monetaria pueden y deben apetecer. De autenticidad y exactitud del referido *último precio* reponde su autor y editor—
n204 a13-3p. *M. F. Espiñeira.*

Contra-Aviso.

He visto publicado un oficioso aviso del egregio caballero D. Vicente Rosa, á nombre de mi ex-socio Antonio Roberano, por el que declara no ser este responsable desde el 30 de Mayo del corriente año, por ninguno de los actos deliberados mios, sin espreso consentimiento etc. etc.
Tan oficioso é impertinente aviso, que por cierto me ha sorprendido me pone en la necesidad de manifestar al público que con él ó sin él, seria siempre recto mi proceder, responsabilizándome por actos que me fueran propios, puesto que tenemos una escritura de compromiso, por la que hemos sujetado nuestras deferencias á arbitros.
Pero si el aviso del Sr. Rosa tiene algo de peregrino, tiene tambien mucho de malicioso y calculado. Sin duda pretende; autorizado por mi silencio, probar con él que mi ex-socio Roberano so lo tiene participacion en el negocio de lanchas y ninguna en la empresa de vapores.
Llegado el tiempo oportuno le he de probar la solidaridad en ambos negocios por mas mentores egregios que tenga, aconsejándole desde ahora se pa aceptar pérdidas como sabe reclamar ganancias.
Agosto 11 de 1864.
a13-2p. *Luis Cerro.*

Aviso interesante.

Se vende un campo compuesto de media legua de frente por 1½ de fondo, propiedad particular, sito en el partido de Pila campos pertenecientes á la testamentaria de D. Santiago Chiclana, en el paraje denominado "Loma Negra", es campo aparente para hacienda lanar y vacuno; el que se interese véase con el apoderado general D. Jacinto Estrada calle del Perú núm. 268, ó en el partido de Ranchos en el paraje denominado "El Sause" darán razon y hallarán con quien tratar. n252 j15-30p.

123—PIEDAD—123.

Chales, pañuelos de cachimir de todas clases' cortinas bordadas de mucelina y tul de id id. n155 a10-8p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL

Buenos Aires Julio 30 de 1864.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales, para el 16 de Agosto próximo entrente á las dos de la tarde, para la provision se raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca con arreglo á las bases siguientes:
1.° Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mentual; se compondrá de los artículos siguientes.
Raciones diarias de tropa.
2 1½ libras carne.
2 onzas arroz.
2 id fariña ó porotos.
1 1½ id grasa de vaca.
6 id galleta,
1 id sal.
Mensuales de tropa.
libras yerba paranaguá.
1 id tabaco negro en rama.
2 pliegos papel de hilo.
1 pan jabon comun.
Raciones diarias de familias.
2 libras carse fresca.
2 onzas arroz ó fariña.
1 id grasa de vaca.
3 id galleta.
1½ id sal.
2.° Los artículos que manifiesta la presente condicion serán entregadas á saticfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cvondo dejasen de entregar algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares; será de cuenta del proveedor abouar la diferencia á que tal proceder diese margen.
3.° Esta obligacion durará un año 6ontar desde la aprobacion superior de este contrato, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entónces los daños y perjuicios orijinados.
4.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente documentada.
5.° El contratista dará flador á satisfaccion del gobierno, en garantia de su cumplimiento.
Santiago R. Albarracin.

VERDADERO JARABE PAGLIANO

Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.

J. SCAVINO.

181—CUYO—181.

n96 a7-30p.

Administracion de rentas Nacionales,

La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y terminará al 15 de Octubre proximo, segun el articulo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la administracion de Rentas Nacionales, advirtiendese que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año
Buenss Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a11-30p. El Administrador.

Carreras Estrangeras.

Reunion de primavera.

Noviembre 1.° de 1864.

PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia.
"Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300$, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.
SEGUNDA CARRERA—A las 12 3¼.
"Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.
TERCERA CARRERA—A la 1 1½ de la tarde.
"Bueuos Aires Stakes"—Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde.
"Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.
QUINTA CARRERA—A las 3 3¼ de la tarde.
"Challenge Stakes"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
SESTA CARRERA—A las 4 1½ de la tarde.
"Committeer Purse"—Una vuelta; entradà 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.
SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde.
"Consolatiou Stakes"—Una vuelta; (para caballos vencidos en el dia); entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.
A ios potrillos y potrancas de tres años ó menos se les concede 10 libras de peso, y las yeguas 7 libras.
Los caballos entrados en las distancias en que hayan ganado en cualquier otra reunion pública, llevarán 5 libras extra, y si han ganado en mas de una, 8 libras.
Los caballos pueden correrse con ó sin herraduras, á voluntad del dueño.
Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ mlc., como garantia de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.
Se observará estrictamente el traje de English Jockey, que consiste de chaqueta, pantalon, y bota alta, y solo se usará silla inglesa con su correspondiente armazon.
Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Macket Jockey Club", hasta donde sean practicables, en la opinion de la Comision.
Las entradas, depósitos, nombres, marcas y colores de los caballos, asi como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo, dirijidas y selladas á la calle 25 de Mayo núm. 7.
N. B.—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Oetubre perderá la mitad del depósito.
j11-6p

Se dá dinero á interés sobre hipoteca.

Las cantidades que siguen desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60 70, 80, 90, 100 y otras cantidades por ser numerables al otro dia de haber entregado los títulos de su propiedad; los interesados en la calle de Montevideo núm. 49.
n109 a7-12. *Cipriano Bouchard*

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Mandarin verde,

Este valioso té se usa en Europa solo para mezclar con té negro fino por su tanto aroma y poco color que dá, se necesita 1⅓ parte ó la mitad, apropósito para la mezcla son: Mandarin negro, Souchong, Congou etc., pero de ningun modo el Orange Pekoe. Depósito de té calle del Perú 77.
n150 a10-6p.

Juzgado de Paz del pueblo del Cármen.

EDICTO.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Patricio Acevedo, para que en el perentorio término de quince dias á contar de la fecha, se presente ante este Juzgado para hacer el abono de cinco mil ps. mjc., que adeuda á D. Pedro Aealy, los cuales ha sido condenado á pagar en rebeldia por haber desertado del juicio; previniéndosele que si no dá cumplimiento á la presente citacion, procederá este Juzgado á ordenar la venta en pública subasta de las ovejas y caballos que tiene embargado en el partido de la Villa de Lujan hasta cubrir la espresada cantidad.
Cármen de Areco Agosto 10 de 1864.
a203 a13-10p. *Saturnino Algañaras.*

Para el Azul.

Mensageria del Progreso.

Administracion calle de las Piedras número 81.

El empresario pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente quedarán nuevamente arreglados sus dias antiguos de salidas.

De Buenos Aires	15 y 30.
Del Azul	7 y 23.

Buenos Aires Agosto 11 de 1864.
n191 a12-15p. *Serapio Juarez.*

Quesos de Tafí.

[Legítimo] Se ha recibido una partida en la tienda esquina de San Miguel, que se dará á un precio módico. n199 a12-3p.

Ferro-carril del Oeste.

SERVICIO DE TRANSPORTE

De equipajes y encomiendas.

A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedará arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:

1.°—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora antes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuados de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colocaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.
2.°—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será presentado por este al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.
3.°—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente.
De las Estaciones Parque y 11 Setiembre hasta; Moron 1¼ R., á Moreno 1½ R., á Rodriguez 3¼ R., á Lujan 1 R.
El minimun de precio por un objeto menor de 25 ibras no conducido por el interesádo; sera:
De $ 2½ á Moron, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.
Los muebles y colchones asi como otros artículos de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.
Los animales muertos (comestibles) pagarán.
Desde Moreno ó los intermedios al Parque.
Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.
Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.
Los corderos $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.
Las aves toda closo hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.
Desde Moreno.
Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.
Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.
Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Moron pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.
4.°—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.

OBSERVACION.

Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen. se sugetaran á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga*.
Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.
En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.
La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezoan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.
j11-30p

Se vende,

La sastrería del Calpe, calle Cangallo núm. 72 para tratar en la misma casa á cualquier hora.
n170 a11-15p.

AVISO.

Los infrascriptos directores del Colejio de Buenos Aires é Instituto Profesional, avisan al público que se halla separado el Dr. D. M. Rogelio Tristany de la direccion de dicho establecimiento, cuya apertura se efectuó el 1.° del presente mes, como tambien que han establecido un curso de las 7 hasta las 9 de la noche de matemáticas y topografia, de teneduria de libros é idiomas.
Joaquin Alarcon. *Francisco Rave.*
n144 a9-8p.

Al comercio.

Participamos que hemos, hace algun tiempo formado sociedad bajo la razon Huergo hermanos; teniendo cada uno el uso de la firma social con solo la distincion de la rúbrica y siendo sólidariamente responsabls de todos nuestros actos mereantiles.
José Maria Huergo, Joselin Huergo—Dalmiro Huergo.
n99 a7-10p.

Al comercio,

El escritorio de los Sres. Pigretti y Cervetti, se ha trasladado á la calle de San Martin núm 188.
n73 a5-12p.

Anzeige.

Den sich daplir Interessirenden die ergebene Anzeige, dass die zum Besten der Hinterbliebenen der in Schleswig Holstein gefallenen Deutschen bestimmten Geschenke am Sonntag und Montag, dem 14 ten. und 15 ten. dieses, von ein bis vier Uhr Nachmittags, im deutschen Schul, locai calle Esmeralda, zur Ansicht ausgestells coerden.
n205 a13-3p.

Semilla de alfalfa.

Fresca clase superior á 70 pesos la arroba calle Defensa núm. 114. n206 r13-3p.

Se precisa.

Una Señora pobre y sin familia que quiera dedicarse al cuidado y asistencia de un hombre de mayor edad. Para tratar calle de Perú núm 264.
n207 a13-3p.

Para alquilar.

Una casa de cuatro piezas en la calle de Talcahuano núm 362. con una quintita ocurra núm 19. calle del Perú. n209 a13-3p.

Se precisa.

Un oficial barbero que sepa su oficio; en la calle de las Artes núm. 110. n198 a12-3p

GRAN BAILE.

En el salon de la Pándora.

177-CALLE DE RECONQUISTA-177.

El Domingo 13 y Súnes 15 de Agosto

El baile principiará á las 8 en punto

ENTRADA.

Caballeros	20 $
Señoras	gratis

n200 a12-3p.

Se necesita.

Una muchacha para servicio; en la calle Maipú núm. 176. n197 a12-3p.

Aviso.

El dueño de la panaderia "Primera Repúblicana" avisa al publico en general y á sus marchantes en particular, que desde el ocho del presente mes, todo lo que se vende en el (Cuarto de pan) calle Suipacha núm 22 frente á la iglesia de san Miguel, no es fabricado en su casa.
n196 a12-3p.

Comentarios de Story.

Traducidos del testo en inglés.

La parte relativa al Poder Judicial de los Estados Unidos, su jurisdiccion y atribuciones, con largas notas conteniendo decisiones importantes de la Córte Suprema y opiniones de notables comentadores, traducida del inglés; y la obra, tambien de Story, titulada:—*Breve Esposicion de la Constitucion de los Estados Unidos*, ó sea comentarios abreviados; traducida igualmente del inglés por D. J. M. Cantilo, se hallan á venta en la imprenta del *Siglo*, Victoria 153 y en las librerías de Lucien y de la Victoria.
a12-3p.

Se vende.

So vende una mesa de comedor de caoba masisa y roble, en la calle de Tucuman núm 33 de 11 á 12.
n194 a12-3p.

Pimenton.

Se vende pimienton superior á 4 ps. la libra; en el almacen Nacional, calle de la Piedras núm. 288.
n180 a12-3p.

College du Progrés.

El 15 del mes corriente se va abrir en este establecimiento un curso teórico y práctico de idioma francés, segun el método lo mas acreditado en Europa para la enseñanza de los idiomas estrangeros. Las lecciones se daran todas noches de las 7 á las 9 y duracion del dicho curso no pasará 6 meses. Calle de las Piedras núm. 74.
n193 a12-3p.

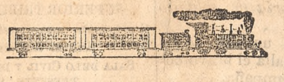
Aviso,

Habiendo comprado el establecimiento de caballeriza situado en la calle de Lima núm. 84. ofresco á mis favorecedores el mejor trato y cumplimiento en lo concerniente al ramo, siendo todo á precio muy equitativo.
Agosto 12 de 1864.
n195 a12-3p. *Manuel Rey.*

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y Cia, *farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon.* Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoroficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es securo que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.
Depósitos en Buenos-Ayres: Demarchi hermanos.

Ferro-Carril del Oeste.



Con autorizacion del Superior Gobierno, y desde el 9 del corriente, los artículos que se conduzcan á las diversas estaciones de la via férrea del Oeste, quedan sujetos á la tarifa siguiente:

Carga de la Ciudad á la Campaña.

Por cada 100 libras á	Floresta.	San Martin.	Moron.	Merlo.	Moreno.	G. Rodriguez.	Lujan.
De las estaciones Parque y 11 de Set'bre.	$ 1	$ 1-2	$ 1-4	$ 1-6	$ 2	$ 3	$ 4

Los muebles y colchones, asi como los artículos de bulto y poco peso, pagarán triple precio de la Tarifa.

Los artículos de poco peso y de bulto son:

Los bultos conteniendo—Cigarros, afrecho, fideos, botellas vacias, galleta, carbon de leña, pábilo, escobas, muebles encajonados armados, las puertas y marcos con rejas, la tablazon, tirantes y alfagias que por el largo hay que ocupar dos waggones. Las tablas que puedan acomodarse dentro del wagon, del waggon, pagarán simple precio.

Los postes y medios postes pagarán.

A Rrodriguez	$ 2-2
" Lujan.	$ 3
A Merlo	$ 1-2
" Moreno	$ 1-4
A San Martin	$ 1
" Moron	$ 1

Los carruajes de 4 ruedas pagarán.

A Rodriguez.	$ 150
" Lujan	$ 240
A Merlo y Moreno	$ 120
A S. M'tin y Moron	$ 100

Los carruajes de 2 ruedas pagarán.

A Rodriguez.	$ 150
" Lujan	$ 200
A Merlo y Moreno	$ 100
A.S. M'tin y Moron	$ 80

Los carros de tráfico pagarán como los carruajes de cuatro ruedas.
La cal y el polvo de ladrillo no podrá ser conducida sino en bolsas.
Toda la carga que se remita á las Estaciones para ser despachada, deberá ser marcada y acompañada de una nota que indique la estacion á que debe ser conducida y la persona á quien va consignada, á la que la Administracion pegará sobre cada bulto un número de órden con el nombre de la estacion de que se despacha y el de su destino—y se anotará en la Guia el número de órden, el de bultos y el importe del flete pagado por cada cien libras. La devolucion de esta guia al agente encargado de este servicio, revelará á la Administracion de toda responsabilidad ulterior. Si llegase á faltar algun bulto será anotado sobre la guia para hacer el abono al interesado, en los términos que se practica para las encomiendas.
El flete será liquidado y satisfecho en la estacion donde se verifique el despacho sin cuyo requisito, este no tendrá lugar.
No será obligatorio á la Administracion despachar las cargas recibidas antes de 24 horas de estar en la estacion, y respecto á los materiales de construccion antes de las 48 horas; aunque hará siempre lo posible por despacharlas antes. Los interesados darán aviso al encargado de este servicio, de haber termidado el envio de su carga á fin de evitar la demora en su despacho.
Si á la llegada de la carga despachada á la estacion de su destino, el interesado no quisiere recibirla, esta será descargada por cuenta del interesado y depositada, cargándosele 5 $ por carro y 10 $ por depósito, despues de pasadas las primeras 24 horas y por cada carro.

Carga de la Campaña á la Ciudad,

Por el contenido de una carreta.

De las Estaciones	G. Rodriguez.	Lujan.	Moreno.	Merlo.	Moron.	San Martin.	Floresta.
A la Estacion Parque ó el 11 de Setiembre.	$ 107	$ 150	$ 75	$ 70	$ 65	$ 60	$ 50

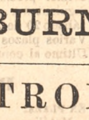
La Administracion responde por los cueros vacunos y caballares contados y demas carga que estuviese en líos ó bultos, en los mismos términos que lo hace por las encomiendas.
La carga se despachará estrictamente por órden de fechas, segun hayan llegado á las estaciones. En las estaciones arriba designadas los peones de las carretas alcanzan la carga á los de la administracion para acomodarla en los wagones.
Toda carga, esceptuando el trigo, será recibida por el contenido que contuviese cada carreta.
Se calculan veinte fanegas de trigo una carreta; veinte bolsas de harina una carreta; veinticinco bolsas de afrecho una carreta.
Los cueros vacunos y caballares serán únicamente recibidos contados. La carga suelta será especificada en la Guia, designando solamente la especie sin cantidades.
Las bolsas de trigo y maiz se recibirán cerradas y marcadas.
Se entregará á cada remitente una Guia cuyo talon quedará archivado en la forma practicada hasta aqui.
Llegadas las cargas á la Estacion 11 de Setiembre, se descargarán y se depositarán en los almacenes de la Espresa, pero si pasadas las primeras veinticuatro horas los interesados no sacasen sus cargas, la Administracion cobrará diez ps. por dia y por carreta depósito.
El importe de la Guia será cobrado al entregarse la carga.
Toda carga despachada por las estaciones intermedias con direccion al Oeste, deberá ser pesada y liquidada por cada cien libras y pagarán.

Desde la Floresta á	San Martin y Moron.	$ 1
	" Merlo y Moreno.	" 1-4
	" Rodriguez y Lujan.	" 3 "
Desde San Martin á	Moron.	" " 4
	" Merlo y Moreno.	" 1 "
	" Rodriguez y Lujan.	" 2-4
Desde Moron	á Merlo y Moreno.	" 1 "

Desde Moron á	Rodriguez	$ 1-4
	" Lujan.	" 2
Desde Merlo	" Moreno.	" 1
	" Rodriguez.	" 1
	" Lujan.	" 1-4
Desde M'rno	" Rodriguez.	" 6
	" Lujan.	" 1-4

La Administracion suplica al público que siempre que tenga motivos de queja se sirva ponerlo en su conocimiento á fin de que ella prevenida pueda poner los medios de evitarlas.
Buenos Aires Febrero 4 de 1863. j11-30p.

AU MERINOS



Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco 2

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias, franela etc.

A LA AMAZONA.

MAYOR. **11—PERU—11.** MENOR.

MANUFACTURA.

De trajes y vestidos para niños y niñas.

n254 j17-30p.

LAMPARAS DE KEROSENE.

VINOS Y LICORES ESQUISITOS. — PORCELANA Y CRISTALES.

DEPOSITO

DE

ESTERAS DE LA INDIA.

ALMACEN DE

A. GUERRI Y Ca.

PIEDAD ESQUINA SUIPACHA.

Se encontrará en esta casa un grande y selecto surtido de lámparas para kerosene, de lujo como para salas muy baratas, pendientes para zaguan y café, faroles para patios, brazos para pared, arañas de tres luces, calentadores para hervir agua y freir, tubos de todos tamaños por mayor y menor, mechas id. id., bombas de cristal, pantallas de porcelana pintada;

Aceite de kerosene

Tambien hay un gran surtido de ESTERAS DE LA INDIA de lindos y variados gustos, siendo los anchos de 4¼, 5¼, y 6¼—á precios módicos.
Porcelana y cristaleria surtida, vinos y licores, conservas esquisitas, coñac francés ó inglés, Martell, Jules, Robin, Sicardi y Risat y demas artículos concernientes al ramo de almacen; todo garantido.

PIEDAD Y SUIPACHA,

HACIENDO CRUZ CON LA IGLESIA DE SAN MIGUEL.

CAJA DE AHORROS.

Banco Mauá y Ca.

CALLE CANGALLO Núm. 103.

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardas sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frloleras) y consiguiente de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos en que allí se acoje esa clase de operaciones. Abrirá pues, una oficina esclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.° de Octubre próximo,
El Banco entrega una cuaderneta, donde escribirá el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia en caso de retirar el todo.
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á aumentar el bien estar general, tiene una conviccion íntima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y á los pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.
P. P. Mauá & Ca.
William Leslie.

CONDICIONES.

1.° El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un patacon** para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depósitada exceda á **venticinco mil pesos moneda corriente ó un mil patacones** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
5.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.
N. B.—Para este servicio el Banco estará abierto todos los dias de 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.